

# LOS ABADES DE ALAON: JURISDICCION Y PRERROGATIVAS

Por FRANCISCO CASTILLON CORTADA

## BOSQUEJO HISTÓRICO

**D**ENTRO del actual Pirineo aragonés fueron perfilándose desde el siglo VIII tres bloques territoriales, diferenciados por la naturaleza y por su dispar trayectoria: Aragón o territorio jacetano, Sobrarbe y Ribagorza. El primero osciló entre la sumisión al valí de Huesca y la corte carolingia para caer en el área pamplonesa; la Ribagorza comenzó su andadura bajo influencia de los condes de Tolosa, y el Sobrarbe, territorio geográficamente más abierto hacia el musulmanizado Cinca, permanecerá por más tiempo influenciado por el Islam. Con Ramiro I (1035-1064) se logró la consolidación del reino aragonés compuesto por los tres bloques mencionados.

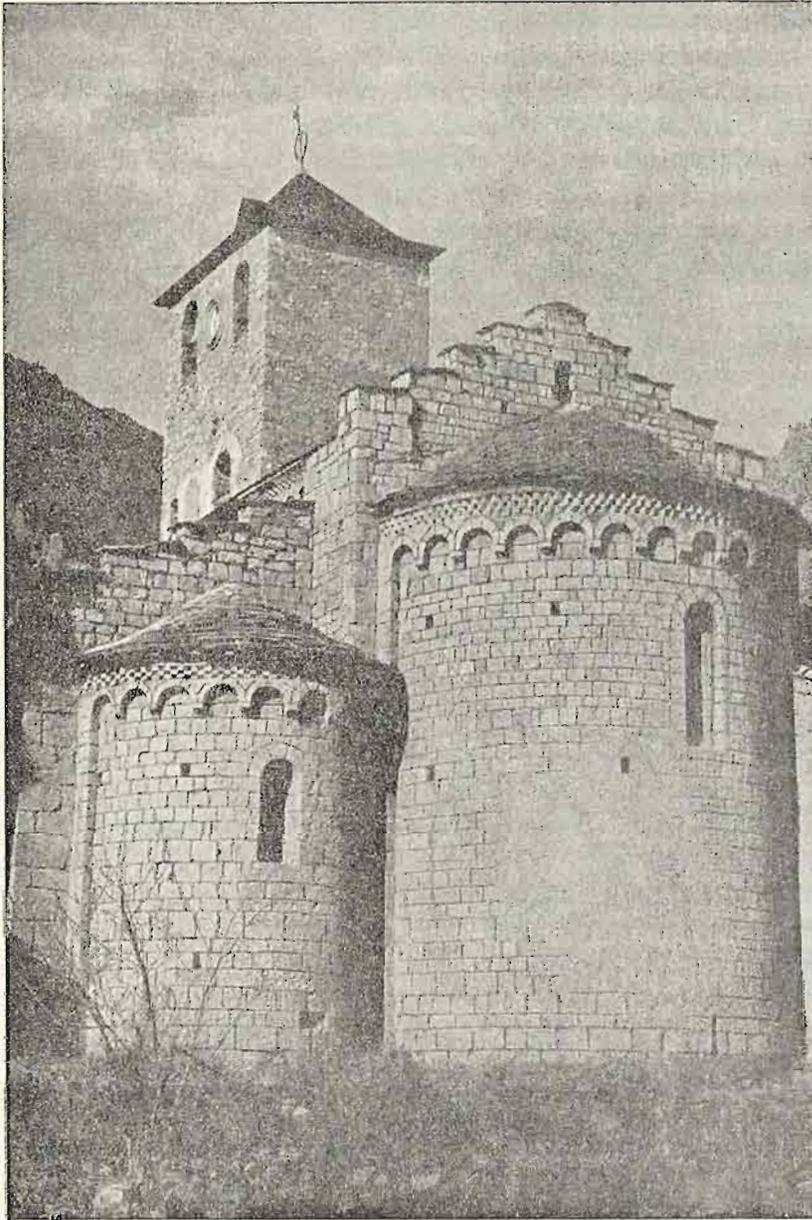
Uno de los fenómenos más característicos de los tres territorios aragoneses fue el florecimiento de la vida monástica desde época visigótica. Gracias a los cánones de los concilios de Elvira (300-304), Zaragoza (398) y I de Toledo (400) conocemos la existencia de monjes en España. En el condado de Aragón fueron célebres los monasterios de San Pedro de Rava, San Andrés de Fanlo, San Urbez (Nocito), San Adrián de Sasau, el de los Santos Julián y Basilisa (luego, San Juan de la Peña) y San Pedro de Siresa, entre otros; en Sobrar-

be fueron importantes cenobios los de San Martín de Asán (hoy San Victorián), Matidero, San Pedro de Taberna (Seira), Esvu (probablemente hay que ubicarlo cerca de Santa Liestra) y en Ribagorza centróse la vida monástica en Alaón, Lavaix, Vilet y, tal vez, Obarra.

La abundancia de grutas en San Martín de Asán, luego San Victorián, con una vida escrita por Venancio Fortunato (530-600), en Escales (Alaón) y en la Croqueta (Obarra) aseguran la presencia de eremitas, según tradición, desde tiempos muy remotos. Ya, en el siglo vi, el complejo monasterial de San Victorián estaba formado por un oratorio común y un centenar de *cellas* o pequeñas viviendas individuales, rodeado todo de una cerca o tapial. En Alaón, hasta su decadencia, vivían los monjes bajo idéntica estructuración: junto a la basílica hallábase el palacio abacial, con la sala capitular, el archivo y la biblioteca; los monjes moraban en pequeñas casas en torno al templo. Distribución que corresponde a la seguida en las *lauras* o cabañas de San Pacomio (292) y de San Jerónimo (347-419). Toda la zona del Pirineo central hemos de darla como catequizada y organizada por monjes que estaban bajo la dirección de San Victorián, auténtico apóstol de la zona, antes de la musulmanización <sup>1</sup>.

La orden benedictina (San Benito, 480-547; la regla data de 540), que rápidamente penetró en todo el Occidente europeo, no llegó a España hasta el siglo ix, comenzando por la Marca Hispánica, más en contacto con Francia. Los monasterios altoaragoneses, según parece, regíanse por alguna regla carolingia, tal vez por la de San Crodegando, obispo de Metz († 766), por las visigóticas de San Fructuoso del Bierzo o San Isidoro (560-636); también pudieron ser regidos por la *regla communis* atribuida a san Pacomio; dicha regla era producto de una composición verificada por la confederación de monasterios altoaragoneses que seguían un régimen confederado. Los abades reuníanse frecuentemente para ordenar en equipo la vida de cada cenobio. La *regula comunis*, pues, estaba ba-

1. A. CANELLAS, *Noticias sobre el eremitismo aragonés*, "España eremítica", I (Pamplona, 1970), p. 257 y sgts; A. LINAGE, *Los orígenes del monacato benedictino en la península Ibérica* (León, 1973), II, p. 528; A. LINAGE, *La mozarabía y Europa: en torno a San Eulogio y la Regla de San Benito*, "Yermo" (Santa María del Paular, Madrid, 1976), vol. XIV, número 3, pp. 189-199; R. ABADAL, *El renaixement monàstic a Catalunya després de l'expulsió dels sarraïns*, "Studia monástica", III, fasc. 1 (1961), pp. 165-177.



ALAON.—Absides de templo monástico, de estilo románico lombardo, de comienzos del siglo XII. Al fondo, la torre abacial.

sada en una serie de ordenanzas con validez para los monasterios pirenaicos unidos o federados <sup>2</sup>. En 516, Cesáreo de Arlés, autor de una regla monástica, fue enviado a España como vicario apostólico. Su presencia por nuestras tierras debió de suscitar un notable florecimiento monástico, sobre todo, al ser nombrados obispos cuatro de sus discípulos, a la vez hermanos y monjes: Elpidio, de Huesca; Justo de Urgel; Nebridio, de Egara (Tarrasa), y Justino, de Valencia, quienes, a buen seguro, sobre todo los dos primeros, revitalizarían los vetustos centros cenobíticos del Altoaragón.

#### EL MONASTERIO DE ALAÓN

El real monasterio de Alaón, de la orden benedictina, también llamado vulgarmente de la O a partir del siglo xvi, por estar dedicado a la Expectación de la Virgen (antigua fiesta visigótica celebrada el 18 de diciembre, de donde le viene el nombre de la O, por el inicio de las grandes antífonas anteriores a la Navidad), hállase situado en la margen derecha del río Noguera-Ribagorzana, junto al actual embalse de Escales, dentro de la villa de Sopeira (Huesca).

Sus orígenes son oscuros, debido, en parte, a la famosa *Carta de la O*, compuesta por el falsario José Pellicer (1649), pretendiendo originar el cenobio de un conde llamado Vandregisilo, miembro de una inexistente dinastía de los duques de Aquitania (siglos vii-ix). La composición del supuesto privilegio de Carlos el Calvo (875-877), datado por Pellicer en 845 (?) resulta hoy inadmisibile y carente de prestigio <sup>3</sup>.

2. A. LINAGE, *La autoridad en el monacato visigótico*, "Lígarzas", VII (Universidad de Valencia, 1975), p. 5 y sgts.

3. Abad y Lasiera, en su visita a Alaón en 1772-1773 por orden de Carlos III, se quejaba del vacío existente en su archivo: "En este archivo, escribe, sería mejor y más útil dar razón de lo que falta que de lo que en él se conserva". Buscando en las escrituras de fundación, comenta: "Ellas nos serían de luz singular si existiesen originales; pero, aunque todavía existen muchos pergaminos y copias autorizadas... me hallé muy defraudado por no acertar con las famosas actas de D. Domingo, monje de la O, de quien hacen especial memoria muchos historiadores. Estas eran un excelente cartulario o becerro en el que estaban escritos los privilegios de esta casa, especialmente el de Carlos el Calvo, que narra muy por extenso los privilegios de este Real Monasterio" (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid, colección Abad, 25, v; cada vez que hagamos referencia a esta Biblioteca lo haremos con las siguientes siglas = BRAH). Abad se refiere, sin duda alguna, al Cartoral de Alaón, que se conserva

Hacia el año 810, a finales del reinado de Carlomagno (768-814), el conde de Tolosa, Bigón (806-814), concedió al monje-presbítero Crisógono un privilegio de inmunidad para que procediese al restablecimiento de la vida monástica en Alaón. Con la invasión musulmana, la comunidad visigótica de Alaón debió dispersarse, hasta que los condes tolosanos lograron su restauración. No se trata, pues, de

en BRAH, estantería 35, grad. 4, número 67. El célebre monje Domingo, seguramente procedente de San Victorián, no parece ser el autor del Cartoral, pues debe de datarse en época posterior, tal vez, en el siglo XIII, aunque el Cartoral le haga autor, como puede leerse en el folio 106, que dice: *fecit scribere dominus Bernardus, in presentia domno Raimundo venerabili rotensi episcopi dominantem atque imperantem hunc locum, regnante Sancio rege; hoc Cartularium factum est in honorem Sancte Marie vel Sancti Petri apostoli. Dominicus presbiter vel monachus Sancte Marie Alagonis hoc fecit* (SERRANO SANZ, *Noticias y documentos... de Ribagorza*, 54). Parece ser que el monje Domingo actuó como compilador y ordenador de documentos, en modo alguno puede tachársele de falsificador, como se ha creído. Al monje Domingo se le atribuye el llamado *Cronicón de Domingo*, escrito en Alaón alrededor de 1080 y publicado por el padre Pasqual en su obra *El antiguo obispado de Pallars*, apéndice 21; existe, también, el *Cronicón II de Alaón*, corrección y adición del monje Domingo, de principios del siglo XI y publicado por VALLS y TABERNER, *Una antiga relació històrica ribagorçana*, en "Estudis Universitaris Catalans", XII (Barcelona, 1927), p. 458; la *Crónica de Alaón renovada* fue publicada por SERRANO SANZ, en *Noticias...*, pp. 16-22. *El privilegio de Carlos el Calvo*, inserto en el Cartoral y del que habla Abad Lastierra, está hoy completamente catalogado como falso. Se trata de una composición inventada por José Pellicer con el fin de halagar a don Blasco de Alagón, originándole de una familia carolingia. Es segura la existencia de conde Vandregisilo, como personaje histórico, primo de Pipino de Heristal y fundador del monasterio de Fontanelle (645), pero nada tuvo que ver con los condes ribagorzanos y menos con Alaón. Entre los historiadores que admitieron el *Privilegio de Carlos el Calvo* mencionamos los siguientes: SÁENZ DE AGUIRRE, *Collectio maxima conciliorum Hispanie*; IV, pp. 129-135; R. HUESCA, *Teatro...* V, p. 391; V. DE LA FUENTE, *Historia eclesiástica de España*, II, p. 517; MARTÍNEZ HERRERO, *Sobarbe y Aragón*, I; B. FOZ, *Historia de Aragón* (Zaragoza, 1848), I, p. 185; CANELLAS y SANVICENTE, *Aragón roman*, ed. Zodiaque (La Pierre qui vire, 1971), p. 35. Entre los historiadores que han descubierto la patraña inventada por Pellicer y dan como totalmente falso el *Privilegio*, contamos a OLIVER HURTADO, *Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia* (8 abril 1866); J. VILLANUEVA, lo puso en tela de juicio (*Viage...* XVII, p. 121), E. MABILLE, *Historia de Languedoc*, colocó una nota desahuciándolo para siempre (Tolosa, 1875); M. SERRANO SANZ, *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III* (Madrid, 1912), pp. 77-91; R. ABADAL, *Catalunya carolingia* (Barna, 1955), III, y del mismo autor, *Els comtats de Pallars y Ribagorça, Alaó*. Sobre Alaón, véanse las obras siguientes que, a excepción de Abadal y Serrano Sanz, aportan escasas noticias y siempre muy dudosas. Abadal y Serrano no pasan del siglo X. J. PELLICER DE OSAU, *Historia genealógica de la gran casa de Alagón* (Madrid, 1649), fols. 59-62; J. PASCUAL, *El antiguo obispado de Pallars, en Cataluña* (Tresp, 1785), pp. 82-83; J. VILLANUEVA, *Viage literario a las iglesias de España* (Valencia, 1851), vol. IX, p. 292 y X, p. 235; M. SERRANO SANZ, *Noticias...* R. DEL ARCO, *Fundaciones monásticas en el pirineo aragonés*, "Príncipe de Viana" (Pamplona, 1952), mns. 48-49; R. ABADAL, *Catalunya carolingia*, op. cit.; R. ABADAL, *Dels visigots als catalans* (Barña, 1969), 2 vols., pp. 262 y sgts.; J. BRIZ MARTÍNEZ, *Historia de San Juan de la Peña* (Zaragoza, 1610), lib. II, cap. 19, p. 351; J. LAMBERT, *Dictionnaire d'Histoire et de Geographie ecclesiastique*, VI, p. 614.

la nueva fundación de un monasterio, sino de una reedificación o de una ampliación. Estamos, pues, ante un monasterio visigótico, tal vez le más antiguo del Pirineo, dedicado a San Pedro Apóstol, que, abandonado y derruido, se convirtió en yermo. De este modo pudo encargar el conde Bigón a Crisógono su restauración y que, con el reclutamiento de hombres, procediese de nuevo a la repoblación del que fuera en otros tiempos patrimonio monasterial. Se trata de dar continuidad a una vida monástica que anteriormente a la invasión árabe ya existió, volviendo a resurgir después de este bache. Crisógono será el primer superior o abad y por tratarse de una fundación condal, como todos los monasterios reales, tendría la obligación de orar por la familia real y por el conde restaurador. El patrimonio entregado por Bigón era originariamente un patrimonio abandonado que se había de cultivar y restaurar, mediante el trabajo de los monjes. Aparte de la entrega, el monasterio irá comprando sucesivamente tierras y heredades. Así, durante el mandato de abad Centulo (837-858) adquirió la O hasta veintiséis campos y se recibieron frecuentes donaciones. Las compras se efectuaban con las reservas del cenobio y las donaciones fueron obteniéndose por dos conductos: por el patrimonio de los monjes de buena posición y las donaciones de los fieles, en especial, de los condes protectores. La carta de fundación de Alaón, dice así:

*In Xti. nomine. Bigo vir inluster comis, cognoscant omnes fideles nostri qui in pago Orritense comanent, qui ad isto presbiteri nomine Crisógono, cella nostra que dicitur in honorem Sante Marie et Sancti Petri, erimo posita, ei ad condirigendum vel laborandum diebus vite sue perdonavimus, ita ut nullus contangere nec ipsum nec suos homines liceat in ipso monasterio Alaon pro domno Imperatore eius filio Holodogo regem vel pro me Dominum exorare; propterea nobis placuit ut manu propria subtus firmaremus ut ipsi fideles nostri firmiter hoc sciant et intelligant, et quidquid ad ipsum monasterium annis preteritis, tam terris, vineis ad ipsa loca pertinent, licenciam ipse Crisogonius abbas abeat perquirendi vel possidendi. Signum Bigoni Comiti* <sup>4</sup>.

Desde sus orígenes el monasterio estuvo dedicado a San Pedro, Apóstol y luego a Santa María. Desde el año 980 a 996 la titulación

4. SERRANO SANZ, *Noticias...* 112, y R. ABADAL, *Dels visigots...*, I, p. 290.

no va unida; en cambio, en 987, se denomina de San Vicente y Santa Cruz, aunque, al parecer, de manera excepcional; en documento del siglo x se habla de la casa de San Pedro, de Santa María y de San Clemente <sup>5</sup>.

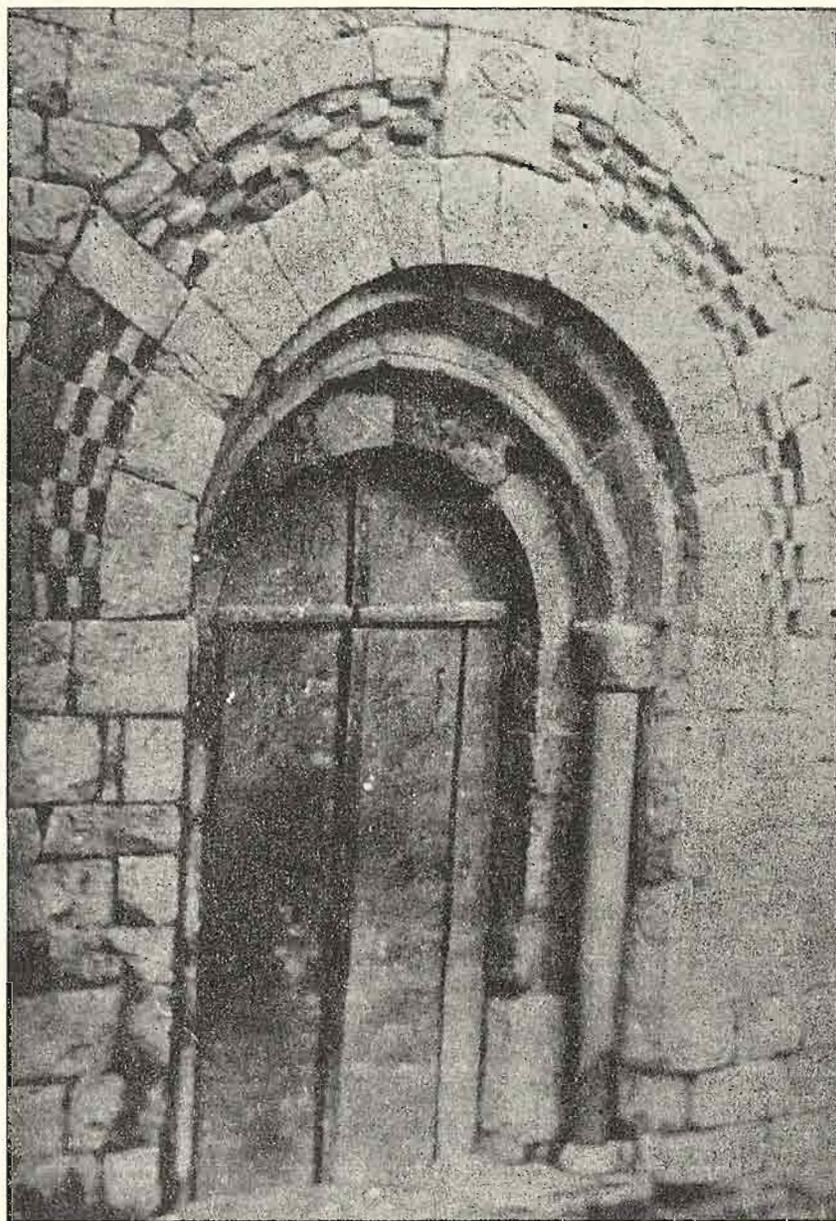
Carlomagno, en 806, había hecho entrega de estos territorios al obispo de Urgel, y posteriormente, en 835 Ludovico Pío y en 860 Carlos el Calvo confirmaron la donación de las zonas de Pallars, Ribagorza y Gistau, aunque el decreto no especifica la organización de la vida religiosa en estas zonas, al parecer, era totalmente monástica, es decir, bajo la dirección de los cenobios de Alaón, Senterada y San Pedro de Taberna.

Alaón, que tuvo en sus inicios un carácter mixto de fundación condal-real, estuvo bajo la protección de los condes de Tolosa. Los territorios de Ribagorza-Pallars desde 817, con la creación de la Marca Hispánica, vinieron a depender del ducado de Tolosa, formando un todo indiviso. El condado tolosano se subdividía a su vez en pequeños condados, capitaneados por algún señor de la tierra. Ribagorza y Pallars en el siglo ix solamente poseyeron un conde, cargo que se hizo hereditario. Ambos estuvieron unidos a Tolosa hasta 834, siendo ocupado por el conde Galindo de Urgel-Cerdaña, aprovechando la guerra civil y la rivalidad existente entre Berenguer de Tolosa y Bernardo de Septimania. Tras el reparto de Verdún, los condados fueron nuevamente unidos al de Tolosa (843). Luego lograron independizarse definitivamente en tiempos del conde San Guillermo de Tolosa, siendo conde autóctono, don Ramón I (872-920), quien, al fallecer, dejó divididos sus dominios entre sus hijos Bernardo y Mirón (Ribagorza) e Isarno y Lope (Pallars). La separación de ambos territorios se mantuvo hasta principios del siglo xi, ya que, poco después de su unión, ambos fueron incorporados al reino de Sancho el Mayor de Navarra (1004-1035), en el año 1017.

La independencia política ribagorzano-pallaresa quedaba incompleta sin jerarquía eclesiástica; faltaba un obispo en el territo-

5. Gran número de monasterios e iglesias dedicados a San Pedro se hallaban situados junto a caminos secularmente recorridos por peregrinos: San Pedro de Siresa, Taberna, Orrit, Sijena, Fraga... Alaón se halla en la ruta que va hacia el Pirineo por el *Paso de Escalles o pas de la trompeta*, custodiado especialmente por los monjes. La proverbial hospitalidad benedictina era puesta de manifiesto con la acogida prestada a los peregrinos y viandantes en el hospital o albergue del monasterio, por medio del monje hospedero y enfermero.

rio para quedar consolidada la independencia. La primera noticia de la existencia de un obispo en Pallars es conocida por las actas del concilio de Fontcuberta (911), en el que aparece Adulfo (887-922) quien, a pesar de las presiones del obispo de Urgel, Nantigiso, *adversus reverendun Palariesem Adulfum episcopum*, le vemos pastoreando como obispo de Pallars hacía ya, nada menos, que veintitrés años (888). La consagración de Adulfo hay que enmarcarla dentro del cisma de Escluva, de Cerdaña, clérigo que en 886 fue consagrado por preladados francos, llegando a apoderarse de la sede urgelesa y depouando a su obispo, Ingoberto. A pesar de toda clase de presiones y reclamaciones elevadas por parte del prelado de Urgel, que hábilmente supo desbaratar el conde Ramón, el obispo Adulfo, consagrado anticanónicamente por Escluva, continuó ejerciendo su ministerio hasta que fue liquidado por mandato del papa Juan X (914-928), mediante carta dirigida a los obispos sufragáneos de Narbona (914), volviendo de nuevo a la jurisdicción urgelitana. No obstante, una vez muerto Adulfo, un nuevo obispo, llamado Atón (923-955), hijo del conde Ramón y hermano de los condes Isarno y Lope, de Pallars y de Bernardo y Mirón, de Rizagorza, actuaba como tal *in tribus comitatibus* (Pallars, Ribagorza y Sobrarbe), gracias a la protección política de su padre el conde Ramón. Muerto Atón (955), el condado de Pallars entró en órbita política de Urgel y el nuevo obispo, llamado Odisendo (955-973), hijo de los condes Ramón y Ermesanda y hermano de los condes Unifredo, Arnaldo e Isarno, establecía, por vez primera, con la bendición del metropolitano de Narbona, Aymerico, la sede en Roda (956), con un territorio reducido a Ribagorza. En la zona comprendida entre el Noguera Pallaresa y el Cinca aparece, pues, un nuevo obispado, tal vez dentro del vetusto territorio visigótico del obispado de Lérida. Esta zona, como vimos, adjudicada por Carlomagno al prelado de Urgel, quedó totalmente abandonada pastoralmente y la lejanía propició la separación de Urgel con la consiguiente creación de una diócesis ubicada entre Urgel y Aragón que, al principio, se titulará de Pallars o de Ribagorza, acabando separándose de Urgel definitivamente, tras fuertes altercados, llamándose de Roda de Isábena y que posteriormente, pasando sucesiva-



ALAON.—Portada del templo con decoración ajedrezada y crismón

mente por Monzón y Barbastro, de manera itinerante, concluirá en Lérida, según mandato pontificio, al ser conquistada esta ciudad (1149) <sup>6</sup>.

*La cella episcopal*, dedicada a Santa María de Alaón, dependió directamente del obispo de Urgel, según consta en el acta de dotación de su catedral (839), llegando a ser el centro espiritual de Ribagorza, con gran vitalidad religiosa durante los siglos ix-x y una comunidad superior a los cuarenta monjes. Desde el abad Crisógono fueron sucediéndose una cadena de ilustres abades que lograron imprimir gran prestancia y personalidad al cenobio. En 1092, el obispo rotense, Raimundo Dalmacio (1077-1094), reafirmará la dependencia de Alaón a la mitra y al cabildo de Roda, al margen de adherencias urgelitanas: *Abaciam Alaonis insuper eis trado et precipio ut semper monachorum conventus ibi maneat, abbas vero qui ibi erit ab episcopo et canonicis sancti Vincentii (Roda) eligatur et semper sit eis subditus*.

La razón de esta dependencia de nuestra abadía, primero a Urgel y luego a Roda, derivase de la organización religiosa de Ribagorza-Pallars, basada en el sometimiento de los centros monásticos a los prelados, según vetusta organización visigótica del país.

6. "Estaba Alaón—escribe el abad Romá—dentro de los límites del obispado de Urgel. El obispo Hetribaldo (antes vizconde de Cardona) se quejó ante el rey don Ramiro de habersele quitado de su jurisdicción y territorio de Ribagorza muchas iglesias de su diócesis urgelitana y entre ellas menciona el monasterio de Alaón. Después el obispo de Urgel, San Odón, hijo de don Artal y de doña Luciana, condes de Pallars (electo en 1094) en el año 1101, acudió para este mismo fin al rey de Aragón, don Pedro y reclamó a Roma trasladando las escrituras que había presentado su antecesor Hetribaldo al rey don Ramiro y las remitió al Sumo Pontífice Pascual II temeroso que como el obispo de Roda pasaba al de Barbastro no quedasen también unidas a éste las expresadas iglesias y son las palabras de San Odón del tenor siguiente: *Sequuntur jura ecclesie Urgelitane super monasterium Beate Marie de Alaone, Ripacurtie situm et Sancte memorie Hetribaldus episcopus olim obtulit christianismo Dno. Ramiro, Aragonensium, Su perarbenium et Gistabiensem a nostra distictam, que ego Odo indignus Urgelitanus episcopus denuo renovare feci. Ne cum nova ecclesia Barbastris electione pereant et Sanctissimo Pape Pascuali missi...* Después de esto, prosigue el abad Romá, cuando la iglesia de Roda fue unida a la de Lérida su obispo se entrometió en la jurisdicción de las iglesias edificadas dentro del territorio de Ribagorza las cuales antes el obispo de Roda había usurpado al de Urgel de cuya memoria noticia se puede inferir, que con esto quedó el monasterio de Alaón dentro de los límites del obispado de Lérida" (BRAH, colección Gayoso, 31, 415). Notará el lector que no es nuestro propósito incidir en el debatido asunto del origen de la sede de Roda. Entre los trabajos publicados señalamos el más ponderado de Ramón d'Abadal, *Origen y proceso de consolidación de la sede ribagorzana de Roda*, en "EEMCA", V (Zaragoza, 1952), pp. 7-82.

Durante los siglos XII y XIII vivió Alaón una época de gran esplendor económico, social y religioso, debido en parte, a su expansión por el valle del Cinca y Sosa, siguiendo las rutas de la reconquista aragonesa; logró ser *abadía nullius*, independiente de los obispos de Roda y Urgel y luego de Lérida; desde el siglo XIV se aprecia una lenta decadencia, en parte derivada de la presencia de abades comendatarios, escasez de las rentas y falta de vocaciones, dándose el caso de llegar a vivir en la abadía una comunidad compuesta por el abad y cuatro monjes, incluso en los prioratos, en otro tiempo florecientes, moraban el prior y un criado. Pero, a pesar de la decadencia, Alaón pudo competir en celebridad y amplio territorio con los monasterios de San Victorián y San Juan de la Peña.

Después de este breve bosquejo introductorio, trataremos en este trabajo de los siguientes aspectos: *El abaciologio, el abadiado y las prerrogativas de los abades de Alaón*. El abaciologio hasta el presente ha sido publicado de forma fragmentaria, con grandes lagunas, omisiones y errores, siendo Carrillo el primero que lo dio a conocer y tomándolo de él los autores posteriores, sin variaciones ni nuevas aportaciones. Me permitiré entregar en primer lugar el abaciologio, que creo es completo, para luego dedicar a los abades más célebres algunas notas, todas ellas exhumadas de la colección "Traggía", de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid y de unas notas dejadas por los monjes a su marcha de Alaón en 1835<sup>7</sup>.

A lo largo del abaciologio destacaremos cuatro momentos importantes en la vida de la abadía: la reforma cluniacense, el ingreso en la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana, la presencia de abades comendatarios y los abades venidos de otras órdenes religiosas. La lista de abades o abaciologio es como sigue:

7. Archivo de Sopeira (actual parroquia en donde estuvo el monasterio de Alaón). Cada vez que citemos este archivo lo haremos con las siguientes siglas=AS. Publican el abaciologio, de forma incompleta con errores y muchas lagunas, M. CARRILLO, *Historia del glorioso san Valero, obispo de Zaragoza* (Zaragoza, 1615), pp. 418-420; VILLANUEVA, *Viage...*, xvii, p. 122; R. HUESCA, *Teatro...*, IX, p. 404; J. FLÓREZ, *España Sagrada* (Madrid, 1836), vol. 46, pp. 210-216; LAMBERT, *Dictionaire...* VI, p. 614. Posteriormente, A. BOFILL tuvo la fortuna de poder extractar del *Libro de gestis y actas capitulares del real monasterio de la O, desde 1645*, unas notas, de las que debidamente ordenadas, hemos podido recomponer el abaciologio completo. Vid. BOFILL, *Anals ineditis del real monestir d'Alaó*, en "Butlletí de l'Associació d'Excursions Catalana" (Barña., 1887), IX, pp. 88 y sgts.

## EL ABACIOLOGIO

Años	Abades	Años	Abades
810	Crisógono.	1220	Guillén.
823-826	Teodoro.	1336-1345	Guillén de Vilaflor.
830-836	Asaldo.	1359-1395	Pedro.
837-856	Centulo.	1414	Guillén de Vilamur.
859	Daco.	1428	Amalrico.
859-867	Frugelo.	1455	Luis de Vilaflor.
867	Vilemundo.	1455	Antonio Español.
869-877	Frugelo (segunda vez).	1465	Guillermo Royo.
867 (?)	Guialmon.	1461-1487	Enrique.
877-889	Bradila.	1487-1490	Antonio de Mur.
889	Alfonso.	1500	Jaime de Labazuy.
900	Riculfo.	1519-1531	Martín de Gurrea.
938	Alfonso (segunda vez).	1540	Martín de Sesé.
938-961	Antemir.	1551	Juan Antonio García Oliván.
962	Quinto.	1563-1565	Gaspar Camacho.
968	Frugelo.	1566-1574	Pedro Navarro.
967-973	Oriulfo.	1574-1600	Jerónimo Pérez de Nuevos.
978-981	Alvará.	1590-1593	(?) Diego de Suárez.
1002	Eximino.	1600-1608	Miguel Romero.
1007	Bradila.	1609	P. de Ibarne.
1009	Astar.	1610-1614	Juan Briz Martínez.
1010-1017	Apo.	1615-1633	Gaspar Colomer.
1018	Arnaldo.	1621 (?)	Indalecio Destruz de Cruzat.
1026	Alvaro.	1633-1651	Juan Jaraba.
1034	Belasco.	1651-1660	Pedro Aznar.
1039	Adelmo.	1660-1665	Felipe Pomar.
1043	Isnardo.	1666-1669	Plácido de Orós.
1077-1113	Bernardo Adelmo.	1669-1682	Benito Latras.
1114	Arnaldo.	1682-1699	Jerónimo Blanco.
1121-1123	Gualberto.	1699-1711	José Navarro.
1125-1138	Bernardo.	1711-1737	Plácido J. Cabrero Samper.
1138-1155	Poncio.	1737-1742	Pedro de Trelles.
1155-1179	Pedro Ramón.	1742-1756	José Romá.
1199-1204	Bernardo.	1715-1761	José de Areny y Castellá.
1210-1217	Berenguer de Cornudella.	1761-1785	Isidoro Francisco Andrés.
1217-1223	Berenguer de Purroy.	1785-1789	Ignacio Gras.
1227-1232	Ramón de Montfromit.	1790-1793	Cristóbal Blanco.
1233-1254	Guillén de Cornudella.	1793-1803	Faustino Escuer.
1255	Bernardo de la Piedra.	1803-1816	Isidoro Santacreu.
1259	Guillén de Claramunt.	1824-1838	M. de Sabater y Argullo.
1272-1295	Ferrer.		

Una vez expuesto el abaciología completo de Alaón, será conveniente efectuar un breve recorrido con el fin de descubrir la huella dejada por aquellos abades que, a través de su mandato, fueron perfilando la historia de la abadía.

CRISÓGONO (810).—Recibió del conde Bigón (806-816) el privilegio de inmunidad, iniciándose la restauración monástica y, aunque el documento le llama presbítero, posiblemente se trata de algún monje visigótico llamado por Bigón para restaurar el vetusto cenobio, con el fin de orar por el rey y sus familiares. Tanto la notificación que se da a los fieles, como la concesión y adjudicación de las tierras sitas en el valle de Orrit, así como la imposición de las oraciones como carga espiritual, manifiestan una auténtica fundación monástica <sup>8</sup>.

TEODOREDO (823-826).—Berenguer, duque de Tolosa (816-835), le concedió *pleniter* la donación de Bigón con la ampliación del territorio monasterial: *ceteras ecclesias que ad ipsum monasterium pertinent* <sup>9</sup>. Se trata, tal vez, del primitivo lote jurisdiccional visigótico, ubicado en el valle de Orrit, pues ya se habla de la existencia de monjes en dicho valle.

ASALDO (830-836).—El conde Galindo le confirmó la posesión de todo el territorio alañés que por estas fechas la abadía dependía de Urgel. El acta de dotación de su catedral, efectuada por el obispo Sisebuto (1 de noviembre de 819) ya ponía de manifiesto: *locum Marie que vocant Halaone, cum finibus suis, et ecclesiis ibidem subditis et villulis atque vilarumculis earum* <sup>10</sup>. Hasta finales del siglo XII el monasterio, en zona fronteriza, aparecerá repetidas veces en la documentación urgelitana. En la consagración de la catedral es mencionado como parte de obispado. Sisebuto, incluso, en su testamento (839), manifestando su aprecio hacia Alaón, le dejaba su biblioteca: *Do et concedo domum mee Virginis Marie monasterium Alaone, bibliotecam meam* <sup>11</sup>.

8. SERRANO, op. cit., 112.

9. SERRANO... 113.

10. PUJOL, *L'acta de consagració i dotació de la catedral d'Urgell*, *Estudis romànics*, II (Barña., 1917).

11. VILLANUEVA, *Viage...* X, p. 233.

CENTULO (837-856).—Durante su mandato comenzó a recibir numerosas donaciones. En septiembre de 851 le fue entregada *unam vineam ad psalmos recitandos*. El territorio alañés fue ampliándose con nuevas tierras en San Vicente (Orrit y Miralles), en Torogó, Olivera (Orrit), San Ginés y Aulet.

DACO (859).—Hizo entrega del priorato de San Clemente de Torogó a nuestra abadía.

FRUGELO (859-867).—Aparece por vez primera titulándose como *indigno monje*. Firma hasta veintinueve documentos a favor de Alaón <sup>12</sup>.

VILEMUNDO (867).—Titulóse *servus sancte Marie vel sancti Petri Alaonis*. Durante su gobierno fue anexionada al cenobio la villa de Sopeira. Vivían entonces en el mismo veinticuatro monjes y doce sacerdotes *qui unanimes in nostra obedientia estis vel aliis qui advenierint in ipsa obedientia* <sup>13</sup>.

FRUGELO (869-877).—Abad por segunda vez, según Abadal. Con él entra en Alaón la regla benedictina: *quam diu inter se tales invenire potuerint qui eos sub regulam Sancti Benedicti regere videantur*. Frugelo obtuvo dos importantes privilegios de inmunidad del conde don Bernardo, de Tolosa (21 de junio de 871). Este privilegio le daba derecho a la administración de justicia en todo el abadiado; los procesados no tenían obligación de presentar fiadores y los vecinos del abadiado no venían obligados a satisfacer algunos impuestos (*mansionaticum...*). El privilegio, además, confería a los monjes el derecho de elegir abad, dado que, con anteriores abades, la elección efectuábase por el conde o el obispo <sup>14</sup>.

GUIALMON (876).—Durante su mandato obtuvo pleno reconocimiento de los bienes monasteriales y de su dignidad abacial. Consiguó la carta de afirmación de la comunidad y sus prerrogativas e

12. ABADAL, *Catalunya carolingia...* III, Alaó.

13. SERRANO, 131.

14. SERRANO, 132.

hizo entrega al cenobio de su cuantioso patrimonio: *et nos ponimus super hoc nullum hominem nec de parentibus nec ullis propinquis* <sup>15</sup>.

ALTEMIR (938-961).—Después de un período de postración vuelve la abadía a nueva vida. Bajo su mandato, el conde don Ramón, hacia 957, impulsó una nueva etapa de esplendor en la casa. A este conde se le reconoce como el segundo fundador del monasterio.

QUINTO (962).—Capellán de la corte condal ribagorzana. Parece ser que fue primeramente abad de Lavaix (955-960) y luego, renunciando al abadiado lavascense, se hizo cargo de Alaón, de donde fue abad durante varios años. Dió un gran avance en su reorganización con la colaboración de los condes <sup>16</sup>.

ORIOLO (967-973).—*Tam religiose quam genere clarissimum*, por su ascendiente familiar. Fue bendecido abad por el obispo rotense, Odisendo, con anuencia del metropolitano de Narbona, Aymerico. Durante su pontificado, el conde Unifredo, hijo del conde Ramón, puso las bases de ampliación del patrimonio alaonés concediéndole San Tirs de Llastarri (27 de julio de 968). El 29 de mayo de 972 fue consagrada la primitiva iglesia de Alaón (hoy desaparecida) por el obispo rotense, Odisendo (953-973), puesta bajo la advocación de Santa María y San Pedro. Serrano Sanz, en cambio, asegura que la iglesia fue consagrada por el obispo Aymerico (988-991) <sup>17</sup>. El 29 de diciembre de 967 entregó al monasterio el alodio de San Esteban del Mall, en la margen izquierda del río Isábena, posesión de Ramio

15. ABADAL, *Els comtats de Pallars y Ribagorça*, Diplomatarí, 77.

16. El monasterio de Lavaix recibió la protección del conde Fredol. En 939 se impuso la regla benedictina, cuando regía la casa el abad Adroer. En 1064, muerto el abad Marqués, se apoderaron del cenobio los canónigos aquisgranenses. Los Eril fue la familia protectora de la casa; en 1230 el obispo de Lérida, Berenguer de Eril (1205-1235) hizo que entrasen los cistercienses venidos de Bonnefont (1233), por orden del papa Honorio III. Desapareció Lavaix con la exclaustración. El lote jurisdiccional estaba formado en 1769 por las siguientes poblaciones, en las que el abad ejercía la jurisdicción civil, criminal y religiosa: Eril la vall, Cardet, Irgo, Gotarta, Rahons, Esperan, Castellás, Misibert, Gironella, Bentolá, Montiverri, Pont de Suert, Iguerri, Arazan, La Torre de Buira, Ertá, la Clúa, Sanvicén, Más, Sancerni, Salala, Aguilar, Más de San Juan, Sellés, Enrens, Trepadus, el priorato de San Ginés (Archivo de la catedral de Seo de Urgel, Exentos III, 1. Hoy el monasterio lavascense se halla anegado bajo las aguas del pantano de Escalles).

17. El acta de consagración en SERRANO, 356.

tradictore. Posiblemente, Ramio es Ezo y Ayzo <sup>18</sup>. En 971, Indiselo y su hermano Daco hicieron entrega al abad Oriulfo del castillo de Sopeira. En el escatocolo del documento léese que los hijos de Indiselo eran Galindo, Oriulfo y Apo; parece ser que Galindo fue monje de Alaón y Oriulfo y Apo llegaron a ser abades del mismo cenobio. En testimonio de gratitud, su padre y su tío hicieron donación del castillo patrimonial de Sopeira al monasterio <sup>19</sup>. El padre Pascual supone que Oriulfo tuvo un hijo, llamado Enneco, que heredaría de su padre el patrimonio particular de San Esteban del Mall, puesto que, a finales del siglo xi, el monasterio pleiteaba sobre la propiedad alegando haberla concedido a finales del siglo x o principios del xi por un cierto *Enneco Oriulfi* <sup>20</sup>. Abadal propone la hipotética tesis de que Oriulfo llegó a ser obispo de Roda, aunque con escasas posibilidades de éxito <sup>21</sup>.

ALBARO (978-981).—Durante su pontificado recibió el monasterio la iglesia de santa María de Iscles.

APO (1010-1017).—Hermano menor del abad Oriulfo. Por estos años atravesaba el monasterio un período de relajación monástica; vivían en el mismo, clérigos y laicos de mala vida, usurpando sus bienes y riquezas. En 980 Muhamed al Taviil, valí de Huesca, había penetrado por el Isábena destruyendo el castillo de Roda y ocupando la región central de Ribagorza. Más tarde, Abd al-Malik, hijo de Almanzor, llegaba a Roda (1006), cuya sede devastó, siendo capturado su obispo Aymerico (1006-1017). Posiblemente se trata de una razzia musulmana procedente de Monzón o de Lérida que sembró el terror y la miseria. Los altoaragoneses, a su vez, realizaban algunas incursiones por la tierra nueva, resultando en una de ellas muerto el conde Isarno, hermano de Unifredo: *Post mortem eorum, Isarnus, frater Unifredi, tenuit Ripacorcensem comitatum, quem occiderunt mauri in Montesion* <sup>22</sup>. En noviembre de 1010 los monjes estaban obligados a pagar cierto tributo a los musulmanes,

18. SERRANO, 359.

19. ABADAL, *Els comtats de Ribagorça, Diplomatarí*, 213.

20. J. PASCUAL, *El antiguo obispado de Pallars*, p. 87, nota.

21. ABADAL, *Origen de la sede...* "EEMCA", V, pp. 32-33.

22. *Fragmentum historicum de Alaón*, publ. SERRANO, 57.

debido a alguna incursión que irrumpiría en el cenobio: *quia stamus in pressura gravi et in tributo nimis subtus manuum paganorum* <sup>23</sup>. La abadía por estas fechas (1017) aparece ligada a Roda, llegando el abad Apo a tomar parte en la elección del obispo rotense Borrell (1017-1023), costumbre que duraría hasta el siglo XII, a pesar de las protestas formuladas por el prelado de Urgel.

ADELMO (1039).—Con motivo de la profesión monástica de Pipino de Cominges, padre político de Aznar Atón, señor de Tena, hizo entrega al monasterio de importantes donaciones: *Quando domnus Pipinus Concenarum comes, pater uxoris mee domine Gallinde a domno Adellmo abbate, comite capite detonso, in sua et suorum monachorum societate receptus, Stephani vocatus deinde fuit et filio suo Bernardo comiti benedixit* <sup>24</sup>. Adelmo fue nombrado obispo de Cominges <sup>25</sup>.

#### LA REFORMA CLUNIACENSE EN ALAÓN

BERNARDO ADELMO (1077-1113).—Fue la figura clave de la reforma cluniacense y tal vez el más ilustre de los abades de Alaón.

La política eclesiástica romana de la mitad del siglo XI giró en torno a tres puntos: el cambio del rito y las reformas cluniacense y augustiniana. El cambio del rito fue efectuado por el papa Alejandro II (1061-1073) quien insistió ante el rey aragonés Sancho Ramírez para que mudase el llamado rito hispánico por el romano, que por vez primera fue instaurado en el monasterio de San Juan de la Peña (22 de marzo de 1071). Al mismo tiempo se hacía la reforma en San Victorián y en Obarra (1076).

La reforma gregoriana se introdujo en las catedrales de Roda y Jaca (1075) y en las colegiatas de Loarre, Alquézar y luego Montearagón, con los canónigos regulares de San Agustín, no sin fuertes reacciones por parte de algunas colegiatas y monasterios, siendo

23. SERRANO, 411.

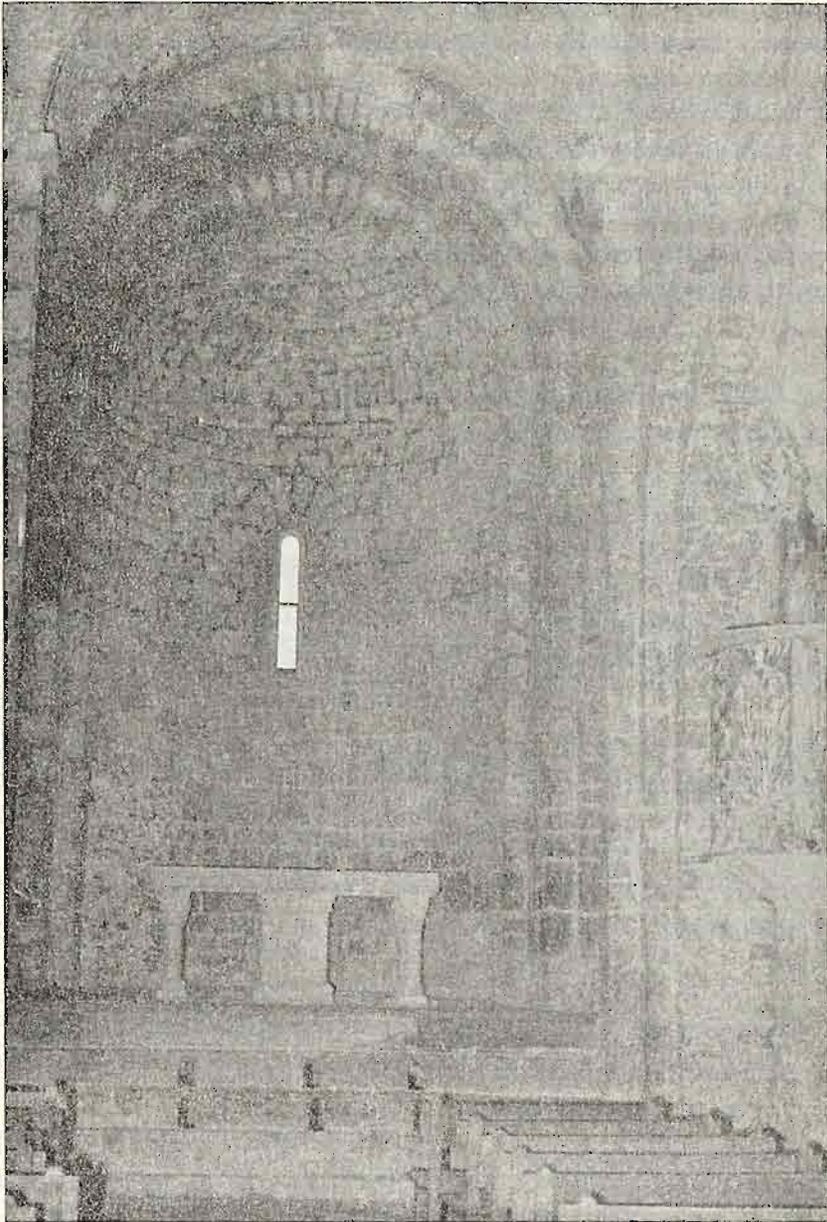
24. BRAH, *Colección Gayoso*, 31, 400 y sgts.

25. AHN (=Archivo Histórico Nacional, de Madarid), ms. código 1.286 B.

célebre la oposición ante el cambio del rito del abad Banzo, de San Andrés de Fanlo, quien fue violentamente depuesto de su monasterio por el rey.

La reforma cluniacense para algunos fue beneficiosa y según otros, negativa. Posiblemente que los cluniacenses nada tenían que enseñar en punto a santidad a los muchos santos que entonces florecían en los claustros españoles. Según Pérez de Urbel, en el aspecto exclusivamente monacal, esa acción había sido sumamente beneficiosa, aunque tal vez exagerase Sancho el Mayor al considerarla como uno de los mayores acontecimientos de su reinado... En realidad hay que reconocer que los cluniacenses llevaron a España la reorganización que se necesitaba, inyectando nueva savia a los monasterios; con ellos se intensificaba el sentido feudal de la abadía y el nacimiento de fuertes conflictos al querer introducir las costumbres litúrgicas del país de origen, suprimiendo la antigua y veneranda liturgia mozárabe, al mismo tiempo que desterraban de los escritos la letra visigótica, suplantándola por la carolingia. No faltó, pues, fuerte resistencia y hostilidad de parte de los naturales del país contra los advenedizos. Los cluniacenses, además de eficaces instrumentos del pontificado en la reforma eclesiástica, fueron los que se llevaron la palma en la construcción de los templos. Y, aunque ellos no sean los creadores de un arte propio, deben de ser considerados los impulsores del arte que les convenía a su vida claustral y litúrgica. En esta línea hay que situar las construcciones de los templos de Alaón, Obarra y los prioratos de Vilet, Chalamera, las iglesias de Castro, Santa Eulalia (Betesa), Montañana, Cagigar, Treserra...

La reforma cluniacense fue instaurada en Alaón siendo legado pontificio de España el cardenal Ricardo, quien solicitó del obispo rotense, Raimundo Dalmacio, el cambio. Para ello fue escogido y bendecido como abad de la O el monje Bernardo Adelmo, hermano de hábito de Raimundo Dalmacio, ambos monjes de San Victorián. El abad de Saint-Pons de Thomieres, Frotardo, se hallaba por el Altoaragón, no sólo como asesor político de la casa real, sino también como moderador de la reforma cluniacense y gregoriana, impulsada por Gregorio VII (1073-1085). Raimundo Dalmacio, hombre de excepcionales cualidades diplomáticas, muy grato a Roma, a Frotardo, al legado papal y al rey, ejerció su influencia para lograr la implan-



ALAON.—Interior de la basilica recientemente restaurada. Bajo el ábside central se halla la cripta con restos de pinturas visigóticas y lugar en donde estaba expuesto a la veneración de los fieles el abad Latras, conocido como el "cos Sant"

tación de la reforma en su obispado. El monje alaonense, Domingo, al parecer monje de San Victorián, traído por el abad Bernardo, traza de mano maestra, aunque un tanto fuerte, la figura de Dalmacio, a quien conocía profundamente: *promotus ad episcopatum Rotensis ecclesie, domno Gregorio Papa et venerabili Richardo, cardinali et legato Sancte Romane ecclesie et domno Sancio rege anuente... qui astutia et sanguine precibus a religioso domno rege, effecit ex paupertate episcopatu mediocrem et posuit sedem in Rota* <sup>26</sup>. Ciertamente, Raimundo Dalmacio fue un hombre excepcional, pues, con él, quedó consolidada la sede rotense ante las presiones urgelitanas; introdujo la reforma gregoriana en Roda (12 noviembre de 1092, hasta la desaparición en 1788) y la reforma cluniacense en los monasterios de su obispado.

La entrada del monje Bernardo en Alaón, creo, no fue sin fuertes discrepancias por parte de la comunidad existente. Las palabras de Raimundo Dalmacio estimo que contienen una doble intención: que en el cenobio reinaba una abierta oposición a la reforma, al estilo de Fanlo, o que la vida monástica estaba profundamente relajada. *Me talibus, dice Dalmacio, intento occurrit mee menti causa Alaonensi monasterii, quam causam diligenter examinans comperi idem monasterium in primis monástico ordini subditum, sed labente curriculum tempore ab hoc hec religiositas deperit et in potestate irreligiosorum clericorum seculariumque devenit, quod omnino constat illicitum... prefatum cenobium pristine religioni reddero destinari, et quia eidem loco deerent monachi, de monasterio sancti Victoriani fratrem quendam nomine Bernardo adassumpsi et in monasterio Alaonensi abbatem consecravi, et ibi congregationem monachorum constitueret mandavi* <sup>27</sup>.

Verificada la reforma en el Altoaragón fueron anexionados a San Victorián, por mandato de Sancho Ramírez, los monasterios de San Pedro de Taberna y Obarra, como prioratos, pero no el de Alaón, como equivocadamente asegura Durán Gudiol <sup>28</sup>.

Alaón recibirá, a su vez, el priorato de Santa María de Vilet, del que seguramente partió la reforma para la O (1078), a juzgar por las

26. *Fragmentum... Alaón.*

27. SERRANO, pp. 30-31.

28. A. DURÁN, *Huesca* (León, 1972), p. 95.

palabras del monje-obispo de Zaragoza, Julián: *ut reedificetur monastico ordini quia est intra episcopatum nostrum et sub cura nostre religionis*.

El pontificado de Bernardo fue largo y fecundo, siendo, además, quien puso la primera piedra del actual templo monástico. En 1103, Bernardo Adelmi, abad, hace donaciones a su monasterio para el alma de su hermano Guillén y de sus padres. *Facta carta et donatio An. Incar. Dni. MCIII. 12 kals Maii, epacta XI, occurrente tertia die fundamenta ecclesie S. Marie Alaonis posita sunt, Pedro I, regnante in Aragona, Domnus Poncius Barbastrensis episcopus, in Ripacurtia* <sup>29</sup>.

Según Argaiç, el abad Bernardo llegó a ser obispo de Zaragoza, en 1113: *Bernardus qui postea an. 1113 erat episc. Cesaraguste* <sup>30</sup>.

ARNALDO (1114).—Con motivo de la muerte del abad Bernardo, el también Bernardo, abad de Ripoll, pronunció una importante oración fúnebre en la que menciona a los abades Albaro, Altemir, Iñigo y Everardo, que ejercieron el cargo entre 1088 y 1103 <sup>31</sup>. No creo sea auténtica esta serie de abades, pues no son mencionados en la documentación de estos años, y sí en cambio, el abad Bernardo, que ostentó el cargo hasta comienzos del siglo XII.

En los inicios del siglo XII, la abadía adquiere nueva dimensión gracias a la reconquista aragonesa. Siguiendo los cursos de los ríos Sosa y Cinca, los monjes acuden a repoblar las zonas musulmanizadas de la tierra llana, siendo objeto de donaciones por parte de los reyes y de la nobleza. El abad Arnaldo recibió de manos de Poncio, obispo de Roda, los templos de Santa María, de Chalamera (1101), y el de San Bartolomé, de Calasanz (1103), los cuales, juntamente con el de Vilet, vendrán a ser los tres grandes prioratos alaonenses durante el medievo. Con Arnaldo, además, la reina doña Berta, viuda

29. BRAH, *Col. Traggia* B, 139.

30. J. PASQUAL, Biblioteca de Cataluña, ms. 729, *Sacrae Cathalonie Antiquitatis Monumenta*, IX, fol. 364. No sé de dónde pudo sacar Argaiç que Bernardo fue obispo de Zaragoza. GAMS anota la siguiente lista de obispos cesaraugustanos: 1040, Pater-nus; 1077, *Ego Julianus, gratia Dei episcopi Cesarg.*; 1111, Vincentius; 1112, Petrus; 1112, Bernardus (y coloca la nota de Pasqual); 1119, Petrus de Librana (*Series episcoporum*... p. 20).

31. LAMBERT, *Dictionnaire*... 618.

de Pedro I, le hizo entrega de una almunia situada entre Berbegal y Monrog <sup>32</sup>. Y de Pedro I recibió la iglesia de San Juan, de Alíns, en 1103 <sup>33</sup>.

GUALBERTO (1121-1123).—Aparece como *iudex et monachus in Monson* en el año 1092 <sup>34</sup>. Durante su mandato y siendo San Ramón obispo de Roda (1104-1126), fue solemnemente consagrada la actual basílica de Alaón (8 de noviembre de 1123). De planta basilical y tres naves con cripta, llamada de San Pedro, en donde recientemente han aparecido restos de pinturas visigóticas; la basílica, de estilo lombardo y, aunque en el siglo XVIII fue revestida de yeso hoy ha sido restaurada, en parte, mostrando su primitiva factura. Se trata de un bello ejemplar románico que mira a oriente, según tradición medieval, con claustro, del que han aparecido unos arcos de un románico muy primitivo. El conjunto ha sido declarado monumento histórico-artístico nacional, según decreto 265. San Ramón colocó el día de la consagración en el ara central las reliquias de los santos apóstoles Simón y Judas y de San Cornelio, papa y mártir. Con motivo de esta fiesta, el obispo rotense hizo entrega al cenobio de la cuarta parte de las décimas de la iglesia de San Pedro, de Iscles, y de San Clemente, de Aulet <sup>35</sup>. Gualberto y su monasterio dieron a Pedro Barón la iglesia de San Andrés con todas sus posesiones con pacto de que “el i sus suoesores den al monasterio la mitad de los frutos i conservación del drecho de poner clerigos”. *Facta carta in mense Septembris regnante Ollefonso (sic) rege in Aragone, in Pampilone et in Cesaraugusta* <sup>36</sup>.

PONCIO (1138-1155).—Durante su pontificado hubo de sostener fuertes altercados con el abad de Ripoll, por la posesión de los bienes de Vilet. En 1152 (Villanueva dice en 1153), don Rolando de Pu-

32. VILLANUEVA, *Viage...* XVII, p. 298, y BRAH, Col. *Abbad Lasierra*, II, folio 25 v.

33. VILLANUEVA, *Viage...* XVI, pp. 116-118.

34. A. UBIETO, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra* (Zaragoza, 1951), doc. 14.

35. BRAH., Col... *Gayoso*, 31,400 y SERRANO, 36.

36. BRAH., Col. *Traggia* B-139.

rroy, hijo de los condes de Urgel, señor del territorio de Vilet, hizo donación de su cuerpo al monasterio de Alaón, juntamente con sus heredades de Vilet. Estas heredades las disputó el abad de Ripoll y para poner fin a las disputas fue nombrado intermediario el obispo de Tortosa, Poncio. El papa Alejandro III (1159-1186) dictó sentencia adjudicando Vilet al abad de la O, marginando para siempre la presentación del abad ripollense, en cambio la abadía estaba obligada a pagar anualmente un maravedí al prior de Gualter (Lérida), priorato dependiente de Ripoll. Los papas Nicolás V (1447-1455) y Calixto III (1455-1458) ratificarán más tarde todas estas donaciones <sup>37</sup>.

PEDRO RAMÓN (1155-1179).—Pedro, abad, da tierra para plantar una viña a Ramón, de San Andrés, *in mense aprili an 1171, regnante Adefonso rege in Aragone, in Barchinona et in Ilerda* <sup>38</sup>. En 1172, Ramón, abad, en una concesión para hacer mansiones cerca del molino de Penalba. La fecha: *Facta carta in mense Julio era 1172, regnante Alahonso (sic) in Aragone et in Barchinona et in Tortosa. A. Presb. rogatus scripsit in die S. Jacobi. La era es aquí año necesariamente* <sup>39</sup>.

En 117 (borrado) Pedro Raimundo, abad, hace donación de una permuta con Berenguer Tamarit. *Facta carta permutationis in mense junio. An. Dni. Incarnationis MCLXX* (borrados los números y en su lugar una serie de puntos) *regnante Hildefonso rege in Aragone, in Barchinone, episcopus Hilerdensis Guillelmus Petri*. Firman entre los monges dos niños. *S. (signo) Raimundi pueri; (signo), Johanes pueri. Escribiólo el mismo abad* <sup>40</sup>.

BERNARDO (1199-1204).—Durante su mando fue consagrado el templo románico del priorato de Santa María de Vilet (Gabasa) en

37. VILLANUEVA, *Viage...* XII, 34-35; 233, 234; en 1170 vuelve a aparecer de nuevo el abad Poncio. Creo, se trata de una data equivocada.

38. BRAH, *Col. Traggia*, B-139.

39. BRAH., *Traggia...*

40. BRAH., *Traggia...*

el mes de febrero de 1202 y tal vez, el de Santa María, de Chalamera, siendo consagrante de Vilet el obispo de Lérida-Roda, don Gombaldo de Camporrells (1192-1205) <sup>41</sup>.

BERENGUER DE CORNUDELLA (1210-1217).—“Berenguer de Meytat da a Alaón i su abad Berenguer de Cornudella el castillo de Llastarre”. *Facta carta V kal. Junii, anno Domini MCCXVII. Luna XX* <sup>42</sup>.

BERENGUER DE PURROY (1217-1223).—“1223. Prid. Cal. Sept. era abad Berenguer de Podio rubeo i le donaron el yermo en el castillo de Purroy extramuros, R.<sup>a</sup> de Peralta i Sibilia su muger” <sup>43</sup>.

RAMÓN DE MONTFROMIT (1227-1233).—“Don Guillén de Sas, Doña Berenguera con su hijo R. Berenguer i D. Fortun de Estada i otros restituye a la O la iglesia de Valseni a R. abad para que ponga allí abad que rija los clerigos i en todos obedezcan al de la O. Lo hizo i puso para abad a R” <sup>44</sup>.

#### ALAÓN INGRESA EN LA CONGREGACIÓN CLAUSTRAL TARRACONENSE Y CESARAUGUSTANA

El siglo XII marca el apogeo de la orden benedictina. La reforma cluniacense había sido totalmente positiva, no sólo para los monasterios, sino también, para toda Europa. Las abadías vivieron una época de gran esplendor material y espiritual: cumplimiento de la clausura, del silencio, esplendor litúrgico, expansión de la cultura por medio de las escuelas monacales. A comienzos del siglo XIII sobrevino la decadencia: ya no son fundadas grandes abadías; a la inestimable aportación a la cultura, a las artes y a la vida de muchos pueblos nacidos a la sombra de los monasterios, sobrevino una total

41. F. CASTILLÓN, *Presencia benedictina en el valle del Cinca*, “Hispania Sacra”, vol. 27, p. 10 (1976).

42. BRAH., *Traggía...*

43. *Traggía...*

44. *Traggía...*

relajación de la vida claustral debida, en parte, a la prosperidad material. Los abades eran auténticos señores feudales, dedicados exclusivamente a sus bienes e intereses particulares.

El concilio IV de Letrán (1215) ordenó la reforma de los monasterios. El papa Inocencio III (1198-1216), mediante el canon 12, instó a los abades benedictinos para que, siguiendo el estilo y asesorados por los cistercienses, celebrasen capítulos generales para proceder a la reforma. Con las consiguientes resistencias se impuso esta norma.

Los capítulos benedictinos comienzan a celebrarse en 1216, siendo presididos por cuatro abades. La reforma que iba imponiéndose en toda la Iglesia llegó a la corona de Aragón con la celebración del concilio de Lérida (1229), en el que se propuso la reforma de nuestras abadías, dado el estado de relajación existente. El canon 23 dice así: *Quoniam monasteria multiplici correctione et reformatione indigent, precipimus, juxta generalis Concilii, ut tam monachorum quam canonicorum regularium generalia capitula fiant*. Este canon no es otra cosa que la aplicación del canon 12 del Lateranense que ordenaba la celebración periódica de los capítulos generales con fecha fija (3 de mayo). Desde 1233 fueron celebrándose de forma regular.

Con el fin de reorganizar la celebración de los capítulos benedictinos, el papa Benedicto XII (1334-1342) publicó la bula *Summi Magistri*, llamada *la Benedictina* (1335), que venía a reorganizar la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana, formando un solo capítulo con la inclusión de los monasterios de Aragón, Navarra, Cataluña y la Rioja. La Congregación debía de celebrarse cada tres años, para la fiesta de la Santa Cruz (3 de mayo) y en lugar apropiado. Repetidas veces se celebraron en San Pablo, de Barcelona, en Santa María de la Peña, de Graus (priorato de San Victorián) y también en el priorato de San Pedro el Viejo, de Huesca (1317, 1438, 1460, 1578, 1660, 1621, 1630 y en 1639, que ya no era priorato, sino solamente iglesia parroquial).

Al capítulo asistían los abades o sus procuradores con una duración de 8 a 15 días para tratar asuntos pertinentes a la observancia de la regla y costumbres monásticas. Los monasterios aragoneses y navarros pertenecientes a la Congregación fueron los siguientes: San Juan de la Peña, San Victorián, Santa María de Alaón y los prioratos de Santa María de la Peña (Graus), San Pedro el Viejo

(Huesca), Obarra (priorato de San Victorián), San Benito de Calatayud (se incorporó a la Congregación el siglo xvi), San Salvador de Leyre (hasta el año 1237 en que pasó al Císter), Santo Domingo de la Calzada (hasta el siglo xiii), San Millán de la Cogolla (hasta finales del xiv en que pasó a la Congregación Vallisoletana), Santa María de Irache (hasta el xv que pasó a la Vallisoletana), Valvanera (hasta el xvi).

Los monasterios de monjas pertenecientes a la Congregación Cesaraugustana, fueron: Santa Cruz de la Serós y luego Jaca, San Benito de Estella (hasta el siglo xvi, en que pasó al obispo diocesano), San Cristóbal de Coleria, cerca de Leyre (entró en la Congregación en 1402), pasando luego (1593) a Lumbier.

La Congregación tuvo una duración de 620 años, pasando por etapas de esplendor durante los trescientos primeros años, pero, durante los siglos xvi y xvii vivió en continuo malestar ante los intentos de reforma y la existencia de abades comendatarios.

Deseoso el rey de Castilla, Juan I (1389-1390), de ver florecer la más ferviente vida monástica, fundó en su alcázar de Valladolid el monasterio de San Benito (1390), donde debía de observarse la Regla benedictina sin mixtificación alguna. La Observancia de Valladolid fue difundiendo por numerosos monasterios, entre otros, Montserrat (1493), San Millán de la Cogolla (1502).

En 1506, la Congregación Cesaraugustana estuvo a punto de ser absorbida por la Vallisoletana, por mandato de Fernando el Católico (1479-1516) que ordenó al abad Cisneros, de Montserrat, la reforma de las abadías catalano-aragonesas. Entre la Congregación y Cisneros se libró una auténtica batalla, evitándose la desaparición de algo tan autóctono y secular como esta confederación. Fue el papa Pío V (1566-1572) quien, bajo presión política de Felipe II (1556-1598), el día 2 de diciembre de 1566 ordenaba la realización de una visita apostólica a todos los monasterios claustrales de Aragón y Cataluña. La visita fue realizada por los obispos diocesanos, quienes se excedieron en sus atribuciones, cosa que desagradó a Roma, ordenando la paralización de la reforma deseada por Felipe II. Aunque los abades de la Cesaraugustana reconocieron la necesidad de una ordenación en la vida claustral, se hacía del todo imposible, dada la

existencia de abades comendatarios, que Roma no quería perder en modo alguno y que, fundamentalmente, era la auténtica causa del resquebrajamiento monástico en nuestras tierras <sup>45</sup>.

Después de tratar de manera muy rápida del ingreso de Alaón en la Congregación Claustral, proseguimos con nuestros abades.

GUILLÉN DE CORNUDELLA (1233-1254).—En su tiempo Alaón ingresó en la Congregación Claustral, dando nuevo impulso a la vida monástica en nuestra abadía.

GUILLÉN (1320).—“Anno 1320, D. Jaime II (1291-1327) ordena a Guillén Calvet, jurisperito de Lérida conocer en la causa entre Pedro de Meitat i el abad Guillen de la O i este mandó a las partes acudir a Lerida 3 kls. Fb. anno 1321” <sup>46</sup>.

PEDRO (1359-1395).—“Pedro, abad de la O i Juez conservador del reyno por Centullo de Astariacho, Paborde de San Estevan de Tolosa, conservador del Orden del Cister, despachó sus letras con censuras para que comparezcan dentro de diez días en Sopeira ciertos sujetos, Bartolomé Bertrán y otros. Dat. in villa de Sopeyra XIX die mensis augusti an. 1360” <sup>47</sup>. Durante su mandato, el papa Benedicto XIII (1394-1424), desde Peñíscola, concedió indulgencia a los que aportasen limosnas para la reparación del Paso de Escales (junto al monasterio): “Benedicto 13 sabedor que cerca de la O, en Escales, había un paso peligrosísimo i necesario concede muchas indulgencias a los que con limosnas ayuden a componer dicho paso. Dat. Panis. Dertusensis diocesis 4 nonas Nov. Pont. nostri an. 18. Es original” <sup>48</sup>.

GUILLÉN DE VILAMUR (1414).—Fue prior de Vilet. “Desde 1414 a 1555 hubo abades comendatarios en la O y padeció algunas ruinas, por lo que se introdujeron otros ordinarios y S.S. en las provisiones

45. A. TOBELLA, *Cronología dels Capítols de la Congregació Claustral Tarraconense i Cesaraugustana*, en “*Analecta Montserratensia*” (1964), X, pp. 221-398; *Miscelania Albareda*; A. TOBELLA, *Constitucions de la Congregació Tarraconense*, “*Catalonia Monástica*”, II (Montserrat, 1929), pp. 111-247; TOBELLA y A. MUNDO, *Documents de la Congregació Claustral Tarraconense*, “*Analecta Montserratensia*”, X (1964), pp. 399-455.

46. *Traggia*...

47. *Traggia*...

48. AS.

de sus prioratos e iglesias” 49. El papa Luna se reservó después de la muerte del abad Pedro la elección del abad: “Bend. Papa. an. 14 de su Pont. en la Bula expedida *apud Portum Veneris nonis Martii* al obispo de Lerida dice que el se reservó la provision de la Abadia de la O después de muerto Pedro, abad. En la vacante los monges eligieron concorde a Guillén, prior de Vilet, quien sabida la reservación procuró aprovase su elección el arcediano de Terrantona, de Lérida, Juan de Anglada, Vicario General del Arzobispado de Tarragona, entonces de Lérida, de quien tenía facultad ignorando este la reservación. El Papa declara que, aunque la elección era nula, por concurrir en el electo las prendas convenidas lo confirmó de nuevo” 50.

AMALRICO (1428).—En 1455, el papa Nicolás V (1447-1455), “atendiendo a la pobreza de la O i menoscabo de Vilet lo unió perpetuamente al monasterio de la O. Murió el Papa i con bulas de Data-ría se introdujo en el priorato de Vilet un particular, pero Calixto III anuló la intromisión”. Amalrico había sido prior de Vilet 51.

#### ALAÓN Y LOS ABADES COMENDATARIOS

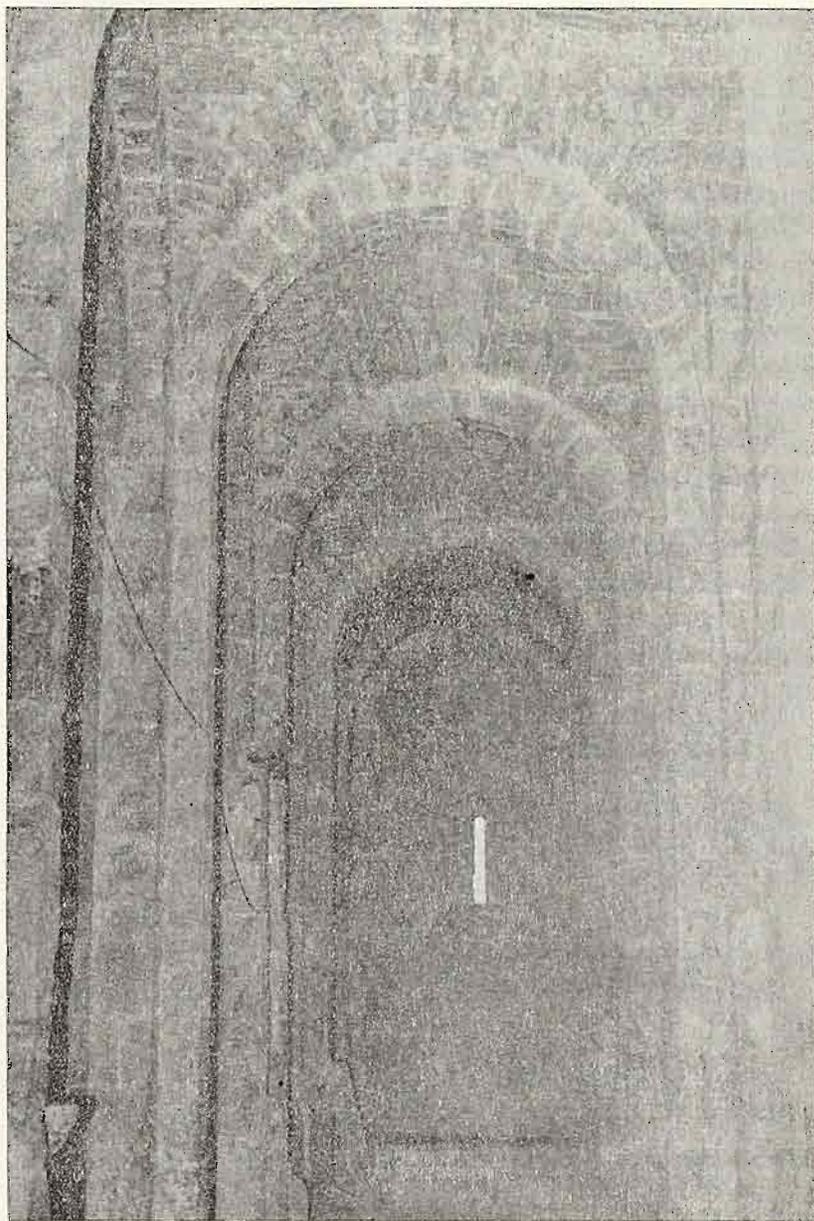
Para atender a las necesidades de algunos eclesiásticos se acudió al expediente de concederles, sin dejar el propio cargo de su diócesis o monasterio, la administración provisora de una u otro, con cuyas rentas pudiera vivir. Alaón soportó un largo período de triste recuerdo, bajo el mandato de abades comendatarios. Abades, que sin ser monjes, disfrutaban de las rentas del cenobio. Nombrados en épocas turbulentas, como protectores del monasterio, recibían después el título como prenda del favor real.

Durante la celebración de los capítulos generales de la Orden se dio repetidas veces el triste espectáculo de no poder ser presididos por abades benedictinos, por ser todos ellos comendatarios: *in provincia cesaraugustana non sit aliquis abbas dicti Ordinis* (cap. 1527);

49. *Traggía.*

50. *Traggía.*

51. *Traggía...*



ALAON.—Nave lateral de recia y austera arquitectura románica

en el de 1531 no pudo celebrarse en Aragón por ser todos los abades comendatarios: *hodie in dicta provincia non est abbas aliquis Ordinis nostri*.

Los comendatarios no estaban obligados a asistir a los capítulos, pero debían enviar un monje como procurador, siendo admitido sencillamente como representante de su comunidad y no del abad comendatario.

En los capítulos de 1506 y 1512, aparece como procurador de Alaón el monje fray Miranda; en los de 1515, 1537, 1549, 1553, 1556 y 1569, lo era fray Bernardo Badía, limosnero; en el de 1518, era procurador el prior de Chalamera, fray Gaspar de Labazuy, vicario general del abadiado; en el de 1531, se especifica claramente que el procurador Bernardo de Selgua era admitido "como representante de la comunidad, pero no del comendatario"; en 1574, era representante de Alaón, Juan Pueyo, prior de San Pablo del Campo (Barcelona), al parecer antiguo monje de la O.

En 1601, el abad Romero escribía al fiscal de Felipe II, don Martín Miravete de Blancas, sobre la decadencia de Alaón: "...atribuyéndolo a ver avido abades comendatarios que no savían en donde estaba el monasterio sino para cobrar sus rentas..."<sup>52</sup>.

LUIS DE VILAFLORES (1456).—Había sido prior de Vilet. Parece ser que fue abad desde 1436 a 1455<sup>53</sup>.

ANTONIO ESPAÑOL (1455).—Monje de San Victorián. Durante su abadiado el papa Calixto III, recogiendo una bula de su antecesor Nicolás V (1447-1455) y reconociendo que los bienes de la O eran exigüos y casi insuficientes para el sustento de los monjes, ordenó la anexión de los bienes del priorato de Vilet, que entonces vacaba por muerte del prior Gaspar, al abad y monjes alaonenses. El documento dice así:

*Ad futuram... Romanum decet... Dudum per felicem recordationis Nicolao pp. V accepto quod fructus monasterii beatae Mariae de Alao, O. S. B. Ilerden, dioc. adeo tenues facti erant quod sustentari non poterant quodque si prioratus B. M. de Vilet, dicti D. Urgeli. qui per obitum quondam Gasparis vacabat*

52. A. TOBELLA, *Cronología dels Capitols...* y AS.

53. AS.

*unirentur, abbas et conv. Beate Marie de Alao magnus suscipere relevarem, pref. Nicolaus Antonii tit. S. Crisogoni supplicacionibus inclinatus, prioratum cum omnibus bonis monasterii predicto incorporavit. Et deinde Nos omnes uniones revocavimus. Cum autem, sicut pro parte dicti Car. Nobis fuit expositum quod Michael Corduer, que se gerit pro monaco dicti monast. pretextu collationis ordinarie, post factum unionem per duos annos prioratum sine titulo tenuit, Nobis fuit supplicatum et communitati ipsius Mon. providere dignaremus, Nos dm. frm. Antonium Espanyol, abbatem dicti mon. a quibuscumque absolventes uniones ac literas Nic. V pristinum statum restituimus. Nulli* <sup>54</sup>.

La elección del abad Español fue muy controvertida. Habiendo muerto el abad Luis de Vilaflor (1 julio 1455) dos individuos, al parecer monjes de la O, o tal vez, dos seculares administradores de ciertas tierras del monasterio, intentaron impedir la toma de posesión del abadiado por parte del electo. El papa Calixto III interpuso su autoridad obligando a ambos monjes o administradores, llamados Guillermo Galcerán Rog y Miguel Corduer, entregasen la administración del cenobio en manos de fray Español, ... *cumque per obitum Ludovici vacavisset, de persona Antonii Espanyol previt, ipsumque, Mon. prioratui B. Marie de Villet (Urgell) univertat. Cum autem Guillelmus Galcerandus Rog et Michael Corduer impediunt possessionem Antonii, Nos lites extinguentes provisionem tam G. quam M. revocamus, ac motu proprio univertitati vestre mandamus quat. Guillelmus et Michel conventus administrationem Antonio predicto dimittant, invocato auxiliū brachii secularis* <sup>55</sup>.

Durante el mandato de fr. Español se suscitó una fuerte querrela entre él y el abad de San Victorián. El papa Calixto III, el día 7 de julio de 1455, zanjó la cuestión habida "entre sanguineos y amigos" que, con gran escándalo, duraba hacía ya tiempo. El papa impuso una carga al abad asanense cuya suma debía ser destinada a la reparación de los edificios de la O, que, al parecer, necesitaban de una urgente atención: ...*sane cum dudum inter dilectos filios Antonium Espanyol, abbatem monasterii S.M. de Lao, ordinis S. Ben*

54. J. Rius, *Regesto ibérico de Calixto III*, p. 230, doc. 54.

55. Rius, *Regesto...* p. 265, doc. 876.

*Ilerd. Dioc. et quendam Bernardum de Bardaxino, super Abatia monas. Sancti Victoriani o. et dioecesis predictorum, quamplurime controversi et lites Cum autem sicut nuper fidedigna relationis percepimus, prefatum monasterium in suis estructuris et edificiis reparatione indigeat, non modicum sumptuosa, quam prefatus Cardinalis propter onus pensionis huiusmodi et graves expensas...*<sup>56</sup>.

GUILLERMO ROYO (1455).—Abad que aparece en diciembre de 1455 al hacer entrega del priorato de San Miguel (Betesa) *qui conventualis aut dignitas non est*, en favor de Ramón Vives<sup>57</sup>.

ENRIQUE (1461-1487).—Hijo bastardo del rey Juan II (1458-1479) y de una concubina; obispo de Cephalu. Asistió al capítulo general celebrado en San Benito, de Calatayud, en 1476, siendo nombrado abad visitador de los monasterios de Aragón y confesor de la monjas de Jaca y Estella<sup>58</sup>.

ANTONIO DE MUR (1487-1490).—Presidente del capítulo general celebrado en San Pablo (Barcelona) desde el día 3 de mayo al 6 del mismo mes de 1490<sup>59</sup>.

MARTÍN DE GURREA (1519-1531).—Abad comendatario nombrado por Carlos I y promovido a la sede de Huesca el día 8 de julio de 1531. Durante su abadiado se convirtió Alaón en abadía consistorial y real, sus abades eran nombrados por el papa, mediante presentación del rey. Defendió los fueros de Aragón en las cortes de Zaragoza de 1528<sup>60</sup>.

MARTÍN DE SESÉ (1540).—Comendatario. Formó parte de la Diputación de Zaragoza en 1538<sup>61</sup>.

56. RIUS, *Regesto...* p. 273, doc. 897.

57. *Traggia*.

58. P. BOFARULL, *Los condes de Barcelona vindicados*, II (Barcelona, 1856), p. 320. TOBELLA, *Cronología...* 222.

59. TOBELLA, *Cronología...* p. 59.

60. AS.

61. AS.

GASPAR CAMACHO (1563-1565).—Comendatario. Asistió al capítulo general de 1563, fecha en que había sido preconizado abad <sup>62</sup>.

JERÓNIMO PÉREZ DE NUEROS (1574-1600).—Monje de San Victorián, de donde fue luego abad con el nombre de “el abad santo”. Asistió al capítulo general de 1574, siendo nombrado visitador general de Aragón y Navarra, “mientras haya hecho antes su profesión y haya tomado posesión del monasterio”...“si antes de un año no ha profesado será nombrado otro visitador”. Asistió al capítulo de 1578, siendo elegido presidente de la Congregación para la provincia de Zaragoza <sup>63</sup>. Falleció en San Victorián el día 6 de diciembre de 1609.

MIGUEL ROMERO (1600-1608).—Visitador de los monasterios benedictinos de Aragón en 1600.

P. DE IBARNE (1609).—Fue abad de San Victorián y visitador en 1608.

JUAN BRIZ MARTÍNEZ (1610-1614).—Fue luego célebre abad de San Juan de la Peña y autor de las siguientes obras: “*Historia de la fundación de San Juan de la Peña* (Zaragoza, 1620) e *Historia de San Juan de la Peña y de los reyes de Aragón* (Zaragoza, 1623). Aparece repetidas veces como presidente de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana y representante de la Orden en la corte real.

GASPAR COLOMER (1615-1633).—Monje de San Juan de la Peña y luego abad del mismo.

INDALECIO DESTRUZ DE CRUZAT (1621).—En el *Libro de gestis y actos capitulares de Alaón*, referente a este abad se lee la siguiente nota: “En las actas capitulares de San Juan de la Peña consta que en el año de 1621 era abad de la O, Don Indalecio Detris de Cruzat. Es creible que habiendo sido electo abad de la O, Don Garpar Colomer en 1615 según el catálogo de abades de la O que trae el Sr. Ca-

62. TOBELLA, op. cit.

63. TOBELLA, 331, 325.

rrillo, abad de Montearagón, fuese dicho Sr. Detriz elegido su inmediato sucesor. Que el sucesor del Sr. Detriz fuese don Juan Xaraba, se infiere del libro de visitas de este”<sup>64</sup>.

JUAN JARABA (1633-1651).—Fue presidente de la Congregación claustral; mandó construir el coro actual y el órgano. Falleció en Graus el 14 de octubre de 1651, siendo enterrado en la O entre el facistol del coro y el reclinatorio abacial<sup>65</sup>. “En 1642 las tropas francesas por febrero ocuparon los lugares del abadiado de la O, sitios en Cataluña i en 21 de abril de dicho año saquearon el monasterio. Esto lo espuso el abad D. Juan de Exarava al Card. Virrei de Aragón pidiendo alguna recompensa sobre que los catalanes tenían en Aragón. Y se le concedió en economato el Arcedianato de Benas-

64. A. BOFILL, *Anal.*..., 90.

65. BOFILL..., Durante el Capítulo de la Congregación Claustral celebrado en San Pedro el Viejo, de Huesca (1639), tratóse de la visita efectuada a Alaón y la cotización que debía de aportar, siendo acordado lo siguiente: “...También fue leída la visita de Nuestra Señora de la O y sobre quatro grandes puntos que se dexaron de resolver en d'cha visita para que los decidiera el Sagrado Capítulo provincial fueron nombrados el Sr. Abad de San Pedro de Rodas, Sr. Abad de Galligans, fray Thomas de Ager y don Francisco de Mompalau para que como comissarios miraran qué resolución se podría tomar sobre dichos puntos en el sagrado Capítulo. *Postea vero die 8 huius mes. Currentis et anni in eadem continuatione Capituli provincialis reperiunt hec que sequunt. interpolatim.* También hizieron relación los comisarios nombrados sobre la visita del convento de la O, en esta forma. Punto primero. Si el convento debe de pagar parte del derecho de la visita. Respóndese atento consta que el Sr. Abad tiene el cargo de la administración de la mensa abacial independiente del convento, y dize el Síndico de dicho convento no hay mensa conventual debe el Sr. Abad pagar todo el derecho de la visita atendiendo maxime a la posesión en que se halla el dicho Sr. Abad de pagar dicha visita.—Punto 2. Si los monges han de pagar el donativo gracioso que llaman cissa o fogaje. Se responde que aunque en la casa o convento de Ntra. Sra. de la O se hallen diversas habitaciones o estancias de los monges, pero porque todo el gobierno de la casa es del dicho Sr. Abad debe el Sr. Abad pagar el dicho fogaje y no puede ser a medias con el convento porque si se contaran los fuegos serían cinco por ser tantos los monges habitan en dicha casa y no es la tassa que sólo un fuego teniendo atención en dicha tassa que solo en el convento de la O hay una casa que es del Sr. Abad y solo una mensa que es la abacial y ella debe pagar dicha cissa.—Punto 3. Si deben pagar los monges por la colación de los beneficios algún derecho. Se responde que se suplica al Sr. Presidente de Aragón se sirva informarse de la costumbre de las casas de Aragón y particularmente de la O, y constando se baja de pagar algún derecho sea con proporción atendiendo a la tenuidad de los beneficios.—Punto 4. Si las dos anegas de trigo son fabrica o no que llaman diezmos del Capítulo. Se responde que atento que lo inmemorial está por parte del Convento que manuteneatur y que se divida como se ha acostumbrado...” Era secretario de visita y de la Congregación, Fr. Pablo Tristany, monje de Rodas (Archivo de Montserrat, Congregación Claustral, Capítulo de Huesca, bolsa, 6).

que en 10 de enero de 1643. Se hallan las cuentas que dio el abad de este monasterio hasta 1645, inclusive”<sup>66</sup>.

PEDRO AZNAR (1651-1660).—Profesó en Zaragoza y falleció en dicha capital el 21 de junio de 1660.

FELIPE POMAR (1660-1665).—Canónigo de Montearagón y procurador del abad en el capítulo de 1661. El día 2 de noviembre de 1665 pasó a la abadía de Montearagón<sup>67</sup>.

PLÁCIDO DE ORÓS (1666-1669).—Monje pinatense y luego abad de San Victorián (22 septiembre de 1669).

BENITO LATRAS (1669-1682).—El día 12 de diciembre de 1669 tomó posesión el monje camerario de la O, fray Benito Latras. “Anno 1669 Indc. 6 Pont. Clemens Papa 9 an. se espidieron Bulas a favor de Benito Latras, Camarero de la O, confiriéndole el abadiado vacante por promoción de Plácido Orós a San Victorián”<sup>68</sup>.

Conocido popularmente por el *cos sant* (cuerpo santo). Ultimo abad de la O que ostentó la dignidad de diputado del brazo eclesiástico en cortes del reino. Falleció en Zaragoza el 30 de junio de 1632, estando celebrando cortes<sup>69</sup>. Su cuerpo incorrupto fue depositado el año 1725 en la cripta monasterial, bajo el altar central, conservándose intacto hasta la revolución de 1936. Gozó de mucha devoción, siendo su sepulcro muy visitado por gentes ribagorzanas, incluso, la causa de beatificación iba adelante, siendo suspendida con la exclaustación (1835). El *cos sant* consistía en una momia muy bien conservada, colocada dentro de una caja de madera blanca, completamente al descubierto y en contacto directo con el aire y el polvo. Cuenta la tradición que fr. Latras había recibido de las autoridades civiles una gran cantidad de dinero para que concluyera el camino del *Congost de Escales* o vulgarmente llamado el *Pas de la*

66. BRAH. *Traggia*, B-139.

67. BOFILL... 92.

68. *Traggia*.

69. R. Bozzo, *Obituari de la Congregació Claustral (1672-1749)*, en “*Catalonia Monástica*”, I (Montserrat, 1927), p. 97 y sgts.

*trompeta* (Sopeira), pero el abad, habiendo distribuido el presupuesto entre los necesitados y no pudiendo concluir la obra por falta de recursos, fue puesto en prisión <sup>70</sup>.

#### ABADES VENIDOS DE OTRAS ÓRDENES RELIGIOSAS

Entre los abades de Alaón aparecen algunos procedentes de distintas órdenes religiosas, sobre todo, cirtercienses. El hecho en sí resulta sorprendente, aunque el paso de una orden a otra debía de tener los consiguientes permisos de su jerarquía regular. Algunos de estos abades no constan en las actas del capítulo general de la orden benedictina por considerarles intrusos, aunque la orden les acepta o les tolera. Esto no quiere decir que estuviese de acuerdo con el nombramiento, ordinariamente de matiz político. Repetidas veces los monjes de la O se mostraron opuestos a la acción política de los monarcas españoles.

El recuerdo de los comendatarios había sido tan funesto, que la presencia de abades procedentes de otras órdenes religiosas, no lo sería menos. Los visitadores de la Congregación no solían tenerlos en cuenta, aunque canónicamente gobernasen el monasterio. De hecho algunos de ellos no les consideraban abades y optaban por desconocerlos oficialmente. Repetidas veces asisten al capítulo como representantes de Alaón algunos de sus monjes, en lugar del abad, a quien se le silencia totalmente. En las visitas canónicas, los visitadores solían ser atendidos por el vicario general del abadiado o por el prior y demás monjes, ausentándose o permaneciendo el abad, a quien no se le menciona para nada. Tal vez en algunos casos existía un acuerdo tácito o expreso entre estos abades y las jerarquías benedictinas. El abad facilitaba en el monasterio el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del capítulo general y éste toleraba la ingerencia de un superior de una orden ajena, mientras se limitara el régimen de su monasterio.

70. BOFILL, *Excursió als Pyrineus centrals...* "Anuari de la AEC" (Barña., 1882), p. 84.

JERÓNIMO BLANCO (1682-1699).—Cisterciense de Santa María de Piedra (Zaragoza). Durante su mandato ordenó la construcción de los retablos de Santa Lucía, San Esteban y Santa Cruz, así como el sagrario mayor <sup>71</sup>. Falleció el 17 de febrero de 1669 <sup>72</sup>.

JOSÉ NAVARRO (1699-1711).—Vicario general de Tarragona, falleció el día 2 de julio de 1711 <sup>73</sup>.

PLÁCIDO JOSÉ CABRERO Y SAMPER (1711-1737).—Monje pinatense, mandó construir el altar de San Benito en el templo alaonés. Durante su pontificado fue trasladado desde Zaragoza el cuerpo del abad Latras (24 noviembre de 1725) <sup>74</sup>. La colocación del *cos sant* en la cripta motivó la construcción del pavimento del altar mayor, de precioso trazado y que viene a ser una elegante bóveda de la tumba de fray Latras. El abad Cabrero falleció el 9 de noviembre de 1737.

PEDRO DE TRELLES (1737-1742).—Premonstratense de las Avellanes (Lérida). Fue promovido a la abadía de Camprodón.

JOSÉ ROMÁ (1742-1756).—Monje de Besalú (Gerona) y autor de un interesante dossier sobre Alaón que se encuentra en la biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid), en la colección "Gayoso", 31, 400 y en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, sección manuscritos, códice 1286, B, del que nos hemos servido ampliamente para nuestro trabajo. Durante su abadiado la comunidad estaba compuesta por los siguientes miembros: prior, fray Juan Torrellas y Puyal; sacristán, fray Manuel Porter; limosnero, fray Martín Cabrero, vicario de las Nieves de los Masos, fray José Larrés, y los monjes Benito Romero y Mariano Ribas.

JOSÉ DE ARENY Y CASTELLÁ (1757-1761).—Monje de Bañolas. De Alaón pasó a Gerri de la Sal (Lérida) y luego a Besalú (Gerona).

ISIDORO FRANCISCO ANDRÉS (1761-1785).—Cisterciense, abad de gran personalidad. Hijo del monasterio de Santa Fe, natural de Za-

71. BOFILL, *Anal.*, 92.

72. BOZZO, *Obituari...* p. 109.

73. BOFILL, 92.

74. BOFILL, 92.

ragoza, maestro en Sagrada Teología, académico de la Lengua Española, predicador del rey, abad perpetuo del real monasterio de la O, varón elocuentísimo, muy versado en la Sagrada Escritura y Santos Padres, orador afamado y que mereció los mayores aplausos, tanto en la corte como en Zaragoza, Valencia y otras ciudades del reino. Además de muchos sermones sueltos que dio a luz, escribió: *Defensa crítica y explicación en que se demuestra el debido uso del título de Dom con que se nombra a los monges, venerando siempre el que practican los medicantes* (Zaragoza 1733). Falleció en Alañón el 22 de noviembre de 1785, siendo enterrado en la capilla de San Benito <sup>75</sup>.

IGNACIO GRAS (1785-1789).—Monje camerario de San Cugat del Vallés. Marchó de la O como abad de Bañolas el día 4 de julio de 1789.

CRISTÓBAL BLANCO (1790-1793).—Monje de San Victorián, fue nombrado para la O y luego pasó a ser del asanense. Durante su pontificado fue solemnemente bendecido abad de Bañolas el célebre prior de Vilet, fray Joaquín Laplana, monje que había sido de la O y nacido en Puy de Cinca (Huesca) el 1 de noviembre de 1740, quien, además de haber sido abad de Amer, lo fue también de Rosas y durante la guerra de la Independencia fue fusilado por los franceses en Gerona (1809). Durante el abadiado de fray Blanco llegaron noticias al monasterio de que los franceses habían invadido el valle de Arán y se disponían a penetrar por el Noguera, dándose por tal motivo las disposiciones para salvar el archivo y las alhajas. Este abad marchó nombrado para el de San Pedro de la Portella y San Pablo del Campo (Barcelona) <sup>76</sup>.

FAUSTINO ESCUER (1793-1803).—Monje de San Victorián y luego abad del mismo el día 3 de agosto de 1803.

ISIDORO SANTACREU (1803-1816).—Monje de la O. Tomó posesión el día 24 de abril de 1804. Al sobrevenir la guerra napoleónica reinó la alarma en el monasterio; a las dos de la madrugada del 2 de agos-

75. MUÑIZ, *Biblioteca cisterciense* (Burgos, 1793), pp. 27-28.

76. BOFILL, *Anal.*...

to de 1811 asaltaron los franceses el cenobio haciendo prisionero al abad y encerrándole en el castillo de Benasque. De aquí pasó a la cárcel de Huesca en donde permaneció hasta mediados de octubre del mismo año, en que fue liberado por Espoz y Mina (1781-1836). A los pocos días de haber sido hecho prisionero, la soldadesca francesa volvió de Benasque efectuando un gran saqueo en el palacio abacial. El 18 de julio de 1816 fue recibida una notificación del presidente de Cataluña disponiendo que el abad retornase al monasterio y reuniera a sus monjes. El abad Santacreu fue promovido a la abadía de Breda el 22 de julio de 1816 <sup>77</sup>.

MIGUEL SABATER Y ARGULLOL (1824-1838).—Natural de Castellón de Ampurias (Gerona), profesó en el priorato de San Pablo del Campo (Barcelona) el día 14 de octubre de 1804, en presencia de fray Baltasar de Baldrich, abad de Camprodón. Fue nombrado abad de Alaón por el rey el día 27 de febrero de 1824, posesionándose el 15 de octubre de 1825 <sup>78</sup>. Último abad de Alaón. Por estos años la vida en el monasterio era francamente de pobre economía, como queda reflejada en algunos libros de visitas de los abades, en los que el monje secretario deja constancia de la pobreza de los diezmos entregados por los fieles del abadiado. El territorio de la O se vio reducido a las siguientes localidades: Aulet, Soperún, Sopeira, Neril y Castarner de las Ollas. El día 25 de julio de 1835, al ser extinguido el monasterio, vivían con el abad cuatro monjes: prior de Vilet, el camerario, el limosnero y el enfermero <sup>79</sup>.

El abad Sabater, después de la exclaustración, permaneció como cura párroco de Sopeira. En el mes de abril de 1836 formuló la siguiente protesta al director general de la Caja Real de Amortización: "...Ya que se me quita todo, reclamo para mí los derechos de justicia, como cógrua sustentación por asistencia en lo espiritual a la villa de Sopeira y sus anejos: Masos de Tamurcia, Llastarre y Castaner de las Ollas, debiendo proporcionarles misa en días festivos, sacramentos, etc., necesito atender a los gastos de la iglesia mo-

77. BOFILL, *Anals...*

78. *Profesions emeses a S. Pau del Camp*, "Catalonia Monástica", II (Montserrat, 1927), p. 288.

79. AS.

nasterial. Ruego se excluya del inventario hecho, una viña situada en San Ginés; un trozo de tierra llamado el Campo y una viña en la Plana del Pont; un prado, una era y un pajar, más el palacio abacial y patio”<sup>80</sup>. El abad Sabater, párroco, falleció en Alaón el día 21 de junio de 1838, sustituyéndole en el cargo, como párroco ex-claustrado, el monje vicario general del abadiado, fray Juan Puy († 19 enero de 1860).

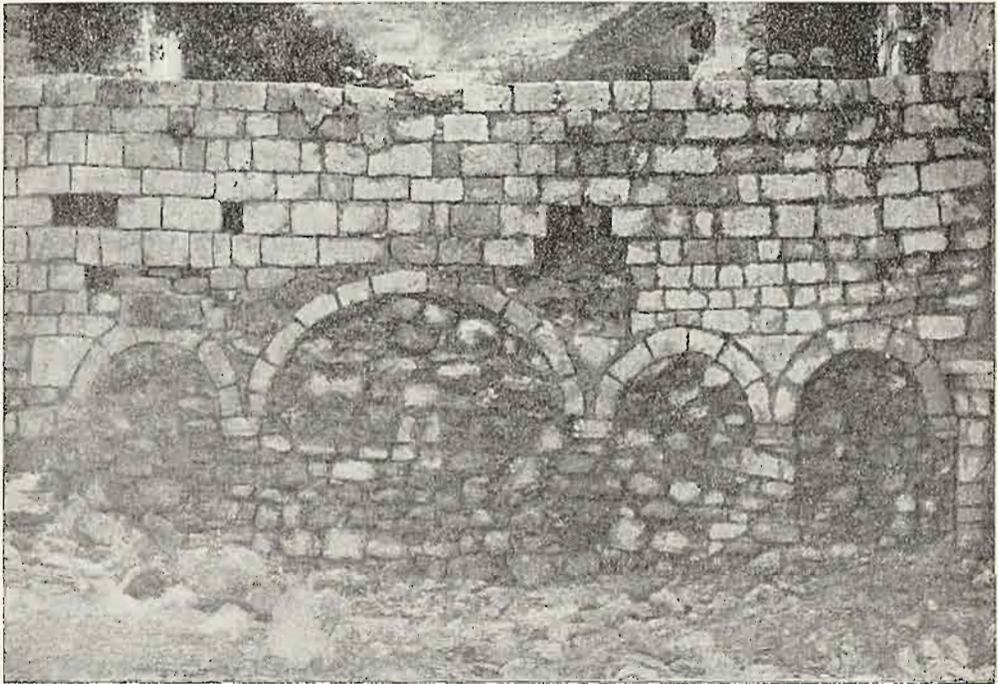
#### EL ABADIADO

En época visigótica el lote jurisdiccional de Alaón debió de proceder de la donación de algún señor de la zona, con entrega de tierras e iglesias. Tras la restauración de la vida monástica después de la musulmanización (810), vino a ser propiedad de los condes de Tolosa y de los obispos de Urgel, como ya dije. De ahí que los condes, aun siendo laicos, dispusieran del cenobio como de sus propios bienes patrimoniales. En el orden jurisdiccional eclesiástico quedó vinculado bajo la autoridad inmediata del prelado urgelitano, disciplinar y patrimonialmente, sin exenciones ni privilegios, viniendo a ser señores del monasterio y llamándole ordinariamente *cella nostra*.

El patrimonio alaonés, andando el tiempo, fue incrementándose con nuevas aportaciones y, como quiera que sus posesiones se hallaban con frecuencia diseminadas por diferentes lugares, fueron implantándose algunas *cellas* dependientes de la abadía. El territorio, inicialmente centrado en el valle de Orrit, en la frontera con Pallars, fue extendiéndose por la zona comprendida entre los ríos Isábena y Noguera Ribagorzana. Zona de pastos, granos, escasa viña y olivos, en la que hasta finales del siglo XI hizo que Alaón se mantuviese replegado. Tras la reconquista de los valles del Sosa y del Cinca logró ampliar sus posesiones por sus ricas vegas.

El centro del abadiado fue siempre el templo monástico o basílica, dedicada en su origen a San Pedro, apóstol, y luego, conjuntamente, a Santa María, tal vez por su dependencia con la sede de Urgel.

80. AS. Hoy este documento se halla en el Archivo Diocesano de Lérida, carpeta de Alaón.



ALAÓN.—Restos del claustro o de la primitiva basílica de ascendente prerrománico

Aparte del título de monasterio y basílica que equivale siempre a iglesia con una comunidad, en su territorio existieron las siguientes: *Cella o priorato*, especie de monasterio regido por un monje con título de prior, viviendo en ella monjes y criados. Y como quiera que Ludovico Pío enfocó la restauración eclesiástica de la zona a base de una actividad o apostolado monacal, Alaón tuvo bajo su jurisdicción varias parroquias, dirigidas por un monje como párroco; unas veces con el título de cella o priorato, así por ejemplo Iscles en 979 se llamó *cella*, y lo mismo San Martín de Arén (987), San Pedro de los Molinos (987), San Julián, cerca de Castarner (987) y Santa María de Pedrui (972).

El término *domus* equivalía a iglesia con comunidad; *Ecclesia*, significaba iglesia sin comunidad; *Quadra*, se denominaba a toda explotación agraria y ganadera, con algunas casas, iglesia y una habitación especial para el abad, dirigida por un monje y criados a sus órdenes.

Los monjes alaoneses más que simples roturadores de tierras eran apóstoles de la fe y de la cultura. Muchos de los pueblos deben su origen y existencia a nuestro monasterio, así como gran parte de las iglesias románicas del abadiado fueron levantadas por los monjes.

#### LA COMUNIDAD ALAONESA

Para san Benito, la comunidad es una *congregatio* y así es conocida en muchos documentos de la abadía. *Monasterium* (=morada del monachus, aparece en la regla benedictina hasta 80 veces); *cenobium* (=donde vive el cenobita, la usa san Benito una sola vez) y *Domus Dei* (= donde se celebra el opus Dei), una sola vez.

Al parecer, la comunidad de la O durante época visigótica estuvo basada en el régimen pactual, consistente en la entrega incondicionada y unilateral del profeso a la casa y a la comunidad, bajo la sumisión de su abad. Se trata de un contrato mutuo entre los monjes y el abad realizado al erigirse el monasterio y que volvía a renovarse con la llegada del nuevo abad.

EL ABAD.—Era vitalicio, de ahí la larga permanencia en el cargo de muchos de ellos. Era elegido por los monjes de la comunidad y tocaba al obispo aprobar y bendecir al electo. Sin embargo, los condes ribagorzanos se arrogaron frecuentemente el derecho de nombrar por sí mismos los abades, colocando en el cargo no al más digno y más apto, sino al que les convenía o les parecía más conforme a sus propios criterios e intereses.

A veces, si no era elegido de entre la comunidad procedía de otros monasterios. Muchos de ellos eran escogidos muy jóvenes y, como quiera que eran vitalicios, solamente podían concluir su mandato o por muerte (*obitus*), por renuncia (*cessatio*) o por deposición (*depositio*). El abad era la máxima autoridad.

LA REGLA.—La reorganización de Alaón fue de fundación episcopal, según la regla de San Benito, de Aniano. El precepto de Ludovico Pío estaba inspirado por el santo de Aniano y la restauración que años antes se había operado en Septimania bajo la regla benedictina se extendió por los monasterios altoaragoneses.

Hasta 954 Alaón se rigió por alguna regla visigótica, como ya expresé con anterioridad. A partir de 954, la regla benedictina entra en el monasterio *sub Regula Sancti Benedicti*<sup>81</sup>; en 957 el sacerdote Altemir, al ingresar en la abadía, hace donación de sus bienes *ad monasticam vitam ut vivam secundum regulam Sancti patris Benedicti*<sup>82</sup>; la elección del abad Oriolfo (970) se hace *secundum patris Benedicti rechulam*<sup>83</sup>. Ya para siempre será la regla la que dirigirá la vida claustral de Alaón.

LOS MONJES.—Reciben frecuentemente el nombre de presbíteros o capellanes. Eran profesos en el monasterio, con frecuencia conocidos como *monachus et presbiter*, es decir, monjes de misa y coro; monje equivalía a laico con votos, distinguiéndose del monje presbítero.

LOS DONADOS.—Eran seglares que en vida se entregaban al servicio de la abadía, poniendo a disposición de la misma todos sus bie-

81. R. ABADAL, *Diplomatari*, 163.

82. ABADAL, *Diplomatari*, 170.

83. ABADAL, *Diplomatari*, 209.

nes, participando, a su vez, de los sufragios de los monjes, siendo sepultados ordinariamente en el monasterio. Esta donación era un caso típico de donación-obligación, reconocido y practicado por los romanos y recogido en el Código de Justiniano con el clásico nombre de *donatio sub modo*. Así, sabemos que Arnaldo y su esposa Jordana, mediante donación de sus bienes, imponen a los monjes de Alaón una serie de obligaciones, como la de ser recibidos en cualquiera de los dos monasterios: Alaón o Santa María de Chalamera: *in nostra societate et in omni beneficio et officio nostrarum ecclesiarum sicut unus ex fratribus nostris in vita et in morte* <sup>84</sup>. La participación de estos beneficios consistían en la oración de los monjes, aniversarios, lámparas votivas y, sobre todo, el poder recibir sepultura en el cementerio o claustro monacal: *donamus corpora nostra post obitum*. La donación-obligación se repite con frecuencia en la documentación alaonesa. “En 1173, Pedro de Arén y su esposa Arsén y su madre dieron al monasterio y a su abad Pedro, todo cuanto poseían de derechos y tierras en término de Arén por el derecho de sepultura en su claustro, para ellos y toda su posterioridad, lo que testificó el mismo abad Pedro” <sup>85</sup>.

“A VII de las idus de octubre de MCLXXXVIII, Arnaldo de Villanova entró monge de Chalamera llevando ciertas casas y rentas, prometió obediencia en manos del prior Benardo de Piedra y éste y sus monges le admitieron en vida y en muerte” <sup>86</sup>.

LOS CONVERSOS.—Aunque son propios de la orden cisterciense, no obstante, les tenemos en Alaón en temprana documentación. En 874, Datón y su esposa Espanovela y el presbítero Gudia al hacer donación de sus bienes al monasterio se entregaron ellos mismos para el servicio de Dios: *mittere nos debemus in monasterio Alahon ad serviendo Deo cum aliquid de nostra hereditate, hec omnia superius nominatum mittimus in obedientia monachorum cum nosmetipsos* <sup>87</sup>.

84. BRAH, Col... *Traggia*.

85. LLOBET, *Biblioteca de Cataluña, sección manuscritos*, 424, p. 72.

86. LLOBET, ms. 424, fol. 76.

87. ABADAL, *Diplomatari*, 71.

LOS PUERI OBLATI.—Eran niños ofrecidos por sus padres para el servicio litúrgico de la abadía, vivían con los monjes y recibían las enseñanzas propias de la época, es decir, *el trivium* y el *quatrivium*. San Benito (regla 59) menciona a estos niños como parte de la comunidad. Sabemos que el abad Raimundo, en el año 1236, hizo donación de sus sobrinos Tomás y Esteban, tal vez huérfanos, o el abad actuaba en nombre de sus padres, para ser educados en Santa María de Chalamera. Los monjes estaban obligados a alimentarles y vestirles. Entre otras cosas entrega el abad *X caficiis tritici et V ordei ... dent victum atque vestitum*. Ambos niños son ofrecidos *pro fratre et socii eiusdem ecclesie*, es decir, destinados a la profesión monástica *ut recipiant benedictum sui habitus ut moris est et consuetudo ordinis nostri* <sup>88</sup>. En 1233 sabemos que Gil de Lascellas y su mujer Ermesen dieron a la O una almunia y otros bienes ofreciendo a su hijo, Sancho, para que sirviese bajo la regla de San Benito y el abad Pedro lo admitió como a uno de sus monjes <sup>89</sup>.

Los *pueri oblati* aparecen desde la alta edad media como parte integrante de la comunidad. Tenemos el caso de Sancho Ramírez, quien hace donación-oblación de su hijo Ramiro, más tarde rey de Aragón y entregando a los monjes de Saint Pons de Thomières diversas donaciones para la manutención del pequeño, destinado a la vida monástica <sup>90</sup>.

Esta manera de admisión-obligación fue suprimida en el siglo XII. En adelante, la donación de bienes y del niño llevaba consigo la condición de que podía libremente abandonar el claustro en el momento de su elección o proseguir en su vocación. Las nuevas órdenes religiosas: cistercienses, cartujos, templarios... excluían la oblación de los menores de edad para evitar toda coacción.

Se les daba tanta importancia a estos niños que, incluso, se contaba con ellos haciéndoles testigos de los documentos expedidos en el abadía, firmando juntamente con los abades y monjes. En un documento de Alaón de finales del siglo XII, leemos: *Signum Raimundi, pueri. Signum Joannis, pueri* <sup>91</sup>.

88. BRAH, Col. *Traggia*...

89. LLOBET, ms. 424, p. 74.

90. JOSÉ MARÍA LACARRA, *Doc. Valle del Ebro*, "EEMCA", doc. 3.

91. BRAH, *Traggia*, 139...

La modalidad de ofrecer hijos a los monasterios con obligación de profesar, cesó alrededor de 1198, por mandato de Celestino III (1191-1198), según el cual, el niño ingresaba en la abadía ofrecido por los padres, pero sin su consentimiento, al llegar la mayoría de edad, podía lícitamente dejar el hábito <sup>92</sup>.

LOS DEFENSORES O MILITES.—Fueron caballeros ricos que se prestaban a defender los intereses del monasterio de las vejaciones de hombres desalmados, siendo el germen de las órdenes militares. En la documentación alonesa aparecen, con frecuencia, los milites que por devoción ofrecíanse como soldados de la abadía. Los abades contaban de este modo con auténticos ejércitos de hombres, reclutados en todo el territorio del abadiado y que, dirigidos por los milites, prestaban buenos servicios en las luchas emprendidas por los reyes. Sabemos que, en 1078, el obispo de Roda, don Baimundo Dalmacio, hizo restituir en favor de labad Bernardo de la O el alodio de San Esteban de Barreta, injustamente usurpado por el noble Guelo, quien, convencido de su culpa, gracias a los documentos del cartulario alonés colocado sobre el ara central de la basílica, lo devolvió al cenobio prometiéndose en adelante *miles directus et fidelis de Santa María*; en 1153, el noble Rolando de Purroy hizo entrega al monasterio de todas las posesiones que tenía en Vilet, declarándose *baiuli vel defensores de la abadía*.

Aparte de los individuos designados anteriormente que convivían en la abadía, será bueno presentar, aunque de forma muy esquemática, los cargos claustrales de la O.

PREPÓSITO.—Cargo que ya es mencionado en 962 y que podía entender en actos judiciales; presidía la abadía en caso de vacante. Al prepósito sucedió, andando el tiempo, el vicario general.

VICARIO GENERAL.—Sucedió al prepósito. Era el auténtico representante del abad para todo el territorio. En caso de vacante era llamado a regir el abadiado.

92. C. FIGUERAS, *Una donació modal a Sant Cugat i l'oblació d'infants a Catalunya al segle XII*, "Analecta Montserratensia", X (1964), pp. 165-176.

PRIOR.—Cargo tardío que aparece en Alaón en 967, aunque repetidas veces se le confunde con el prepósito. Posteriormente es figura clave en la vida del monasterio y en los prioratos de Vilet, Chalamera y Calasanz.

DECANO.—Era el consejero del abad para asuntos extraordinarios.

MERCADER.—Aparece en la documentación alaonesa, ya en 845. Parece ser se trata de un administrador general de los bienes del monasterio. Ordinariamente realizaba las compras, incluso, cuando vacaba la abadía.

BESTIARIO.—Era el administrador de los rebaños. Es mencionado ya en 814.

LIMOSNERO.—Tenía por misión repartir las limosnas entre los necesitados que diariamente acudían a las puertas de la abadía.

ENFERMERO.—Dirigía el hospital o albergue contiguo al monasterio para asilo de peregrinos y viandantes, debido a su posición estratégica, Alaón era muy frecuentado por viajeros a su paso por el Congost de Sopeira y en cada priorato poseían también el hospital o casa de peregrinos.

CELLERARIO.—Mayordomo del monasterio que ya aparece en 948. Era el auténtico administrador de los graneros y bodegas.

CAMERARIO.—Tenía a su cargo la custodia del tesoro de la casa.

Además podemos anotar los cargos de notario, sacritán, maestro de letras, archivero, maestro de coro, etc.

Seguidamente, nos introducimos en el estudio del abadiado, con sus prioratos, iglesias, quadras y posesiones, con el fin de penetrar a fondo el tema y completar más profundamente el abaciologio.

#### PRIORATOS DE ALAÓN HASTA EL SIGLO X

SAN CLEMENTE DE TOROGÓ.—Priorato, tal vez de origen visigótico, agregado a la O en tiempos del abad Centulo (974) y cuya comu-

nidad todavía subsistía a finales del siglo x. Torogó vino a ser una especie de casa de retiro de monjes ancianos de Alaón. Siendo abad Bradilla (889) se habla de la comunidad toroconense: *monaci qui sunt in domo sancti Clementis*. Donato, en 983, hizo entrega de una viña a la casa de Torogó: *dicitur Torocone et sunt monaci ibi, prior Cometales, Centullus presbiter, Actus cellerarius et alii monaci* <sup>93</sup>. En 983, Adibonso entregó otra viña a favor de los monjes de Torogó: "*ad ipsos homines qui sunt in Torocone monasterio, id est, Cometales, prepositus presbiter, Centullus monachus, Lopone, Eximini, Danci* <sup>94</sup>; en 1003, siendo abad de la O Eximio, se habla de Torogó como una comunidad floreciente: *illa ecclesia sancti Clementis ut sit ad servitum Dei in tali conventu ut nos teneamos cam ad servitium Dei et sanctae Marie* <sup>95</sup>.

SAN TIRS DE LLASTARRI.—Al parecer dependió en sus orígenes de Torogó. En 960, Oriol entregó al monasterio de Alaón un alodio en Llastarri, propio del conde Ramón <sup>96</sup>; en 966, Unifredo y su esposa Garsenda entregaron a la O el castro de Llastarri: *qui est prope Alaone monasterio in orientem, cum omnibus franchorum (libres) qui ibi dem estis* <sup>97</sup>; en 989, más que una cella era un auténtico monasterio y de entre sus priores conocemos algunos de sus nombres: en 926, lo era Adroner; en 956, Centoll; en 989, lo era Speranc. Luego fueron sucediéndose Banzo, Altemir, Daco... <sup>98</sup>.

SANTA CÁNDIDA.—Fue *cella* o *priorato* de la O, cerca de Arén. En 910, el conde Mirón compró a Fayó las terceras partes de Santa Cándida, siendo entregado más tarde a la abadía <sup>99</sup>; en 973, el conde Unifredo hizo donación al abad Oriulfo (967-973) de la iglesia de Santa Cándida y de otros anejos: *concedimus eis cellulam nostram que dicitur sancta Cándida* <sup>100</sup>.

93. SERRANO, 45.

94. SERRANO, 387.

95. SERRANO, 388.

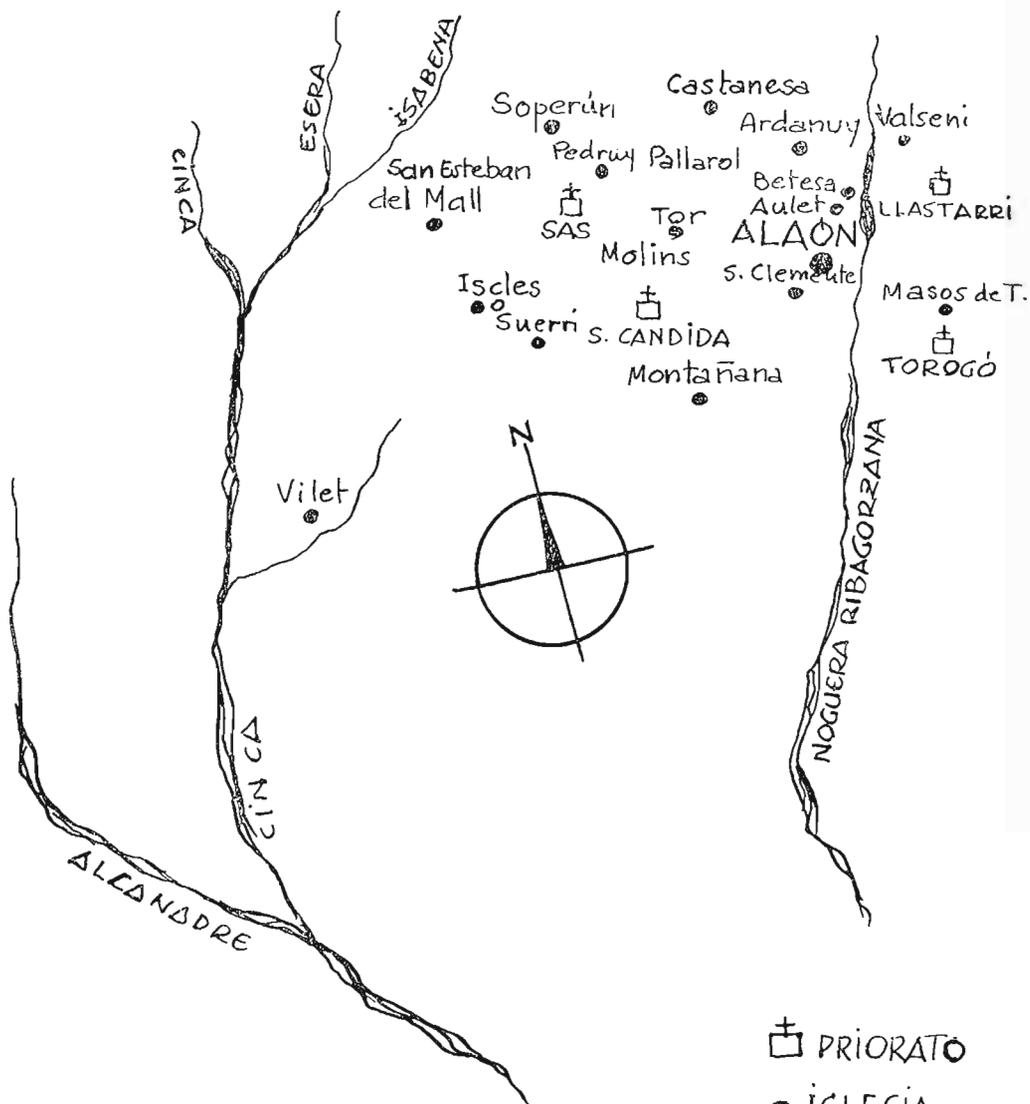
96. SERRANO, 317.

97. SERRANO, 216.

98. ABADAL, *Catalunya carolingia*, III, Alaó.

99. SERRANO, 227.

100. SERRANO, 362.



ABADIADO de ALAÓN  
SIGLOS IX-XI

- ☐ PRIORATO
- IGLESIA
- QUADRA

SAN MARTÍN.—Cercano a Soperún, tuvo vitalidad hasta 898. El documento que hace referencia a este priorato habla de monjes allí moradores: *et aliorum bonorum cristianorum qui in domum sancti Martini sunt usque ad finem seculi servire...*<sup>101</sup>.

#### PRIORATOS DE ALAÓN. SIGLOS XI-XVII

Con el asesinato de Gonzalo (24 de junio de 1044), su hermano Ramiro (1035-1068) logró incorporar al condado de Aragón los territorios de Sobrarbe y Ribagorza, adjudicados por el padre de ambos, Sancho el Mayor (1004-1035). Ampliada la unidad del territorio altoaragonés con la anexión de Navarra, tras la muerte de Sancho Garcés, el de Peñalén (1054-1076) y enriquecido el reino aragonés con su apertura a Europa, con el trasiego de costumbres y arte, traídos por los peregrinos jacobeos y más tarde mediante la infeudación a la Santa Sede, pudo lanzarse con todo el prestigio de un reino hacia todas las direcciones siguiendo los cauces de los ríos Cinca y Gállego. Al abrirse la reconquista por el valle del Cinca pereció Ramiro I, en Graus (8 de mayo de 1064). Su hijo Sancho Ramírez pudo avanzar hacia *la tierra nueva* tomando Alquézar (1067), Huñones (1081), Ayerbe (1083), Arguedas (1084), Graus y Estada (1087), Tierz, junto a Huesca (1088), Monzón (1089), Zaidín (1092) y Almenar, a la vista de Lérida (1093). A medida que la reconquista iba avanzando por los valles del Sosa y Cinca, los monjes de Alaón dedicábanse a la repoblación de las tierras que los reyes iban entregándoles por sus servicios. Les vemos en Monzón (1089), en Chalamera (1101), en Calasanz (1103) ejerciendo su apostolado espiritual, cultural y agrícola, llegando hasta Fraga.

PRIORATO DE SANTA MARÍA DE VILET O SIURANA.—Situado en término de Gabasa, junto a Peralta de la Sal (Huesca), fue originariamente un monasterio visigótico que, después de haber sido destruido tras una razzia musulmana procedente de Monzón, fue entregado por el monje Julián, obispo de Zaragoza, al abad de Alaón (1077) para que procediese a implantar la reforma cluniacense, como lo in-

101. SERRANO, 45.

dica claramente el decreto de donación, que seguidamente damos. El actual templo románico de Vilet, reformado a principios del siglo xx, fue consagrado en 1202; poseyó priores y una comunidad de monjes muy floreciente, siendo priorato hasta la desamortización. Desde siempre fue muy cuidado por los abades por ser territorio de muchos olivos que abastecía las necesidades del monasterio, así como de la sal que de las cercanas salinas de Peralta y Calasanz, solía ser punto de almacenaje. El decreto de entrega efectuado por el obispo Julián, del que hablaremos más adelante, es el siguiente:

*In nomine Domini. Ego Julianus, gratia Dei episcopi Cesa-  
rauguste sedis, gratis animis et bona voluntate dono et concedo  
ecclesia Sanctae Mariae de Siurana tibi Bernardo, abbate Alao-  
nensis et successoribus tuis et ecclesie tibi comisse Sancte Ma-  
rie Alaonis ut abeat et possideatis eam libere perpetuo iure.  
Que ecclesia olim edificata et constructa esse perhibetur a quo-  
dam domino Rolando quia ibi sanata filia eius a gravi infirmi-  
tate qua tenebatur contulit hereditatem possidenda huic eccle-  
sie supradicte inter terminos de Gavas vel Peralta, que modo  
possidere videtur nunc nos predictam hereditatem vel posesio-  
nem huic ecclesie predicte vel ibi Deo servientibus et tibi Ber-  
nardo abbati et successoribus tuis possidenda stabilimus perpe-  
tue. Sed quia modo destructa esse combusta a sarracenis inve-  
nitur, condolens huius destructionis sic trado ea tibi Bernardo  
et succes soribus tuis perpetue possidenda ut reedificetur mo-  
nastico ordini quia est intra episcopatum nostrum et sub cura  
nostre religionis. Actum est hoc et hec descriptio facta est in  
2.º anno post consecrationem S. Michaelis de Gavasa et Sancti  
Martini de Nercha sub era MCXV. Sig. Saturnini presbiteri.  
Sig. Dominici fratris eius. Sg. Joannes presbiteri de Gavase. Sig.  
Pascual fratris Romani. Sig. Petri Romani filius Kaçin. Sig.  
Habil presbiter et iudex de Nercca. Sig. Cipriani. Sig. Cidel. Sig.  
Ferriol. quorum precibus hec donatio facta est. Ego Julianus  
episcopi confirmo et laudo hoc donum et hoc signum pono. Go-  
men presbiter et scriba iussu Juliani episcopi hanc cartam  
sumpsi et hoc signum feci <sup>102</sup>.*

102. F. CASTILLÓN, *Presencia benedictina en el valle del Cinca*, "Hispania Sacra", vol. 27 (1976), p. 7.

Seguidamente, damos la lista de priores de Vilet:

Años	Priores	Años	Priores
1160	Bernardo.	1292	Arnaldo de Purroy.
1191	Raimundo de Pugroy.	1311	Pedro Areny.
1202	Pedro de Barrera.	1329	B. de Castanesa.
1212	Bernardo.	1359	Ramón de Calvera.
1215	Berenguer de Purroy.	1379	Pedro de la Feixa.
1243	Bernardo de Rocamora.	1392	Guillén de Vilamur.
1245	Bertrán.	1421	Luis de Vilaflor.
1250	Guillén de Aguinalido.	1450	Gaspar de Mirambel.
1259	Nicolás.	1792	Joaquín Laplana. <sup>103</sup> .

PRIORATO DE SAN BARTOLOMÉ DE CALASANZ.—Este priorato hallábase ubicado dentro del castillo de la villa calasancia. Su fortaleza fue una de las más conflictivas e importantes de la frontera superior de al-Andalus, siendo fortificada conjuntamente con la vecina de Momagastre, hoy castillo de la Mora (922), según citas de al-Udri <sup>104</sup>.

La villa de Calasanz fue reconquistada por Ermengol IV de Urgel (1065-1092) en el año 1090; luego de perdida, fue asediada durante los años 1096 a 1102 por Pedro I, rey de Aragón (1094-1104) y conde de Ribagorza, definitivamente reconquistada el día 25 de agosto de 1102. En acción de gracias por su captura, el monarca aragonés mandó reedificar una capilla dentro del castillo, tal vez de origen visigótico, bajo la advocación de San Bartolomé (Calasanz = *castrum sancti, castillo del santo* o también *calat zay = castillo muy fuerte*). El templo fue entregado por Poncio, obispo de Roda (1096-1104), con sede circunstancialmente en Barbastro, al abad de Alaón, Arnaldo, en el año 1103, con todos los derechos sobre la misma y la obligación de establecer un priorato benedictino. Al año siguiente, el rey Pedro I ratificó la donación, siendo consagrada su iglesia por Poncio el 25 de agosto de 1103. El monarca asistió a la

103. Aunque en "Hispania Sacra", vol. 7, dimos una lista de priores de Vilet, la que ahora presentamos es más completa. Todos ellos han sido extraídos en su mayor parte de BRAH, *Col Traggia*.

104. AL-UDRI, *La frontera superior de al-Andalus*, "EEMCA", VII (Zaragoza, 1957), trad. de F. de la Granja.

consagración firmando un decreto por el que concedía una feria para todos aquellos que acudiesen a San Bartolomé a celebrar su fiesta. El priorato albergó una comunidad de monjes, con su prior, siendo habitado hasta 1750, fecha en que su beneficio pasó a poder del obispado de Lérida y disfrutado por el Seminario, no sin fuertes fricciones entre los escolapios de Peralta, que habían obtenido el beneficio temporalmente y los obispos de Lérida <sup>105</sup>. Del priorato queda el templo, recientemente restaurado, de un románico muy primitivo, con restos visigóticos y las cruces de la consagración en sus muros.

Lista de priores de San Bartolomé:

Años	Priores	Años	Priores
	Anselmo de Cornudella.	1585	Pablo Huguet.
1451	Juan Rufart.	1595	Francisco Hogons.
1428	Fr. Natal.	1600	Cardenal Peña (comendatario).
1455	Guillén Rubei.	1701	Jaime Llebot.
1553	Martín Ferrario.	1721	Antonio Meler. <sup>106</sup> .

PRIORATO DE SANTA MARÍA DE CHALAMERA.—El priorato se hallaba en descampado, al sur de Monzón, en la margen derecha del río Cinca y partido judicial de Fraga. De su pasado conserva el templo monástico dedicado a Santa María, de estilo románico, una nave, con tres ábsides, cimborrio y portada del estilo de la del vecino monasterio de Sijena. Las ruinas del que fuera monasterio pueden contemplarse en la parte sur, contiguas al templo, con puerta junto al claustro, del que tan sólo permanecen unas ménsulas adosadas al muro de la iglesia. Por sus alrededores detéctanse restos de estilo visigótico, que vienen a demostrar un origen anterior a la musulmanización.

105. Lucero del Seminario de Lérida, inédito, pp. 20 y sgts.; la carta de donación de San Bartolomé a Alaón en SERRANO, p. 25; sobre Calasanz vid. VILLANUEVA, *Viage...* XVII, p. 279; *Linajes de Aragón*, III, 1, p. 8; J. POCH, *J. Castell i vila de Calasanz*, "Catalunía", 168, març de 1975, fotocopiado; F. CASTILLÓN, *Presencia benedictina...* pp. 20-27; MORET, *Anales de Navarra*, II, lib. 16, cap. 1, número 1; ABARCA, *Anales de Aragón* I, fol. 143, 12; J. BRIZ, *Historia de San Juan de la Peña*, IV, cap. 17, fol. 666.

106. Esta lista completa la de nuestro trabajo en "Hispania Sacra", vol. 27, p. 26.

El templo de Santa María es mencionado por vez primera en 1089, al hacer donación el rey Sancho Ramírez (1063-1094) de las poblaciones del valle del Cinca al obispo de Roda, con sede circunstancialmente en Monzón, don Raimundo Dalmacio (1077-1094) <sup>107</sup>.

El papa Pascual II (1099-1116) hizo entrega a Poncio, obispo rotense, de la iglesia de Santa María de Chalamera el día 26 de abril de 1100; este prelado, a su vez, la concedió al abad Arnaldo de Alaón para que organizara un priorato <sup>108</sup>. Para el mes de abril de 1171 ya aparece establecida la comunidad benedictina con su prior, Bernardo, al frente <sup>109</sup>. El priorato obtuvo protección pontificia ante las presiones de los clérigos de Alcolea y Ontiñena, pero sobre todo, de los templarios de Monzón-Chalamera <sup>110</sup>. "En 1311 a VI de las calendas de abril, año VI del pontificado del papa Clemente V expidió una bula a favor del monasterio de la O y de su priorato de Chalamera <sup>111</sup>.

El priorato pasó a poder del obispado de Lérida, entregando sus rentas al Seminario, mediante decreto del obispo Olaso Hipenza (1714-1745) <sup>112</sup>.

En relación con el templo monástico de Santa María de Chalamera, hacemos constar que hemos probado no haber dependido para nada de los templarios y sanjuanistas, como algunos historiadores han afirmado erróneamente <sup>113</sup>.

Años	Priores	Años	Priores
1163	Bernardo.	1223	Ra. de Montfromit.
1193	Bernardo de Petrus María.	1223	Bernardo de Sola.
1202	Guillén.	1232	Raimundo de Castanesa.
1208	Raimundo.	1246	Raimundo.

107. LVCL (=libro verde Catedral de Lérida), fol. 14.

108. A. LAMBERT, *Dictionaire d'Histoire...* VI, p. 618; COTTINEAU, *Repertoire topobibliographique des abbayes et prieurés* (Macón, 1939), p 671.

109. BRAH., *Traggia*, 9-5232, p. 18 y Biblioteca de Catalunya, ms. 792, *Sacre Antiquitatis Cathalonie monumenta*, IX, fol. 71.

110. P. KERH, *Paspturkunden, II, Navarra-Aragón* (Berlín, 1928), pp. 186-187.

111. LLOBET, *Biblioteca de Cataluña, manuscrito*, 424, fol. 95.

112. *Lucero del Seminario de Lérida*, fol. 7 y sgts. y F. CASTILLÓN, *Presencia... "Hispania Sacra"*, vol. 27, pp. 23-33.

113. F. CASTILLÓN, *La población templario-hospitalaria de Chalamera y su monasterio de Santa María*, ARGENSOLA (Huesca, 1968-1970), vol. XXXV.



Años	Priores	Años	Priores
1292	Ferrer de Estavill.	1436	Pedro de Aguinaliu.
1315	Berenguer Vidal.	1530	Bernardo Abacia, sucesor de Gaspar Labazuy.
1316	Guillén de Vilaflor.	1643	Paula.
1326	Guillén Riberola.	1784	Mateo Casanate <sup>114</sup> .
1395	Nadal de Tamarit.		
1429	Guillén de Apilia.		

#### IGLESIAS PROPIAS DE ALAÓN

Las iglesias propias del abadiado de Alaón, desde antiguo, fueron las siguientes: San Clemente de Aulet, San Pedro de los Molinos, Santa María de Pallerol, San Martín de Soperún, San Martín de Sas, San Pedro de los Masos de Tamurcia, San Hilario de Llastarri, San Lorenzo de Castanesa, Santa Eulalia de Betesa, Santo Tomás de Neril, San Esteban de Ardanuy, Nuestra Señora del Plá del Tor, San Andrés de Más y San Clemente de Sopeira <sup>115</sup>.

Aparte de las iglesias mencionadas tuvo la O otras en diversas localidades y que posteriormente perdió. En el dossier del abad Romá (1753), enviado a las autoridades de Madrid, afirma que "la iglesia de Lascuarre (hoy convento de trinitarios calzados) fue monasterio de monges benitos. La iglesia de Linares (que hoy es convento de dominicos en Benabarre) fue también monasterio de benedictinos. La iglesia de Castro (no muy distante de la Puebla, con su preciosa ermita románica) fue también monasterio de monges benitos. Y todos estos eran dependientes del monasterio de la O" <sup>116</sup>.

**SAN CLEMENTE DE AULET.**—Fue entregada por el obispo de Roda, Poncio, y confirmada al abad Gualberto, por san Ramón, obispo de Roda, así como San Pedro de Iscles, al ser consagrada la basílica alañense <sup>117</sup>.

**SAN PEDRO DE LOS MOLINOS.**—Cella, dependiente de la O y consagrada por el obispo rotense, Aymerico (988-991), el día 29 de abril

114. BRAH, *Col. Traggia* y CASTILLÓN, *Presencia...* p. 33.

115. BRAH, *Col. Gayoso*, 31, fol. 400 y sgts. y AHN, ms. código, 1286 B.

116. BRAH, *Gayoso...*

117. AS.

de 988, con el título de San Pedro de los Molinos: *...ut edificaremus domum in honorem Domini nostri et Sancti Petri apostoli, qui est in comitatu Ripacorcensem, in valle Vellaria, in loco ubi dicitur Mullinis... venit Aymericus episcopus et consecravit ipsa ecclesia*. El documento, que es auténtico, anota las donaciones efectuadas en el día de la consagración <sup>118</sup>.

SAN MARTÍN DE SOPERÚN.—El conde Guillén Isarno hizo donación en 976 a Bradila de un campo en Soperún. En 1008, siendo abad de la O, Aster, entregó Bradila al cenobio un campo en Soperún que había sido de Isarno. Se refiere a otra posesión distinta de la anterior <sup>119</sup>. “El título con que el abad de la O provee la rectoría de Soperún y su aneja de San Martín, es de tiempo inmemorial” <sup>120</sup>.

SAN MARTÍN DE SAS.—El primer documento que hace referencia a San Martín es de 874 y habla de la donación de Aulet a la casa de San Martín de Sas y a los monjes allí moradores <sup>121</sup>.

Debió de ser alguna *cella* antiquísima, posiblemente algún pequeño monasterio visigótico que, andando el tiempo, vino a depender de Alaón.

SAN PEDRO DE LOS MASOS DE TAMURCIA.—“Tiene también la O por sufragánea a los Masos de Tamurcia, donde hay una capilla con el título de Nuestra Señora de las Nieves y San Pedro, mártir y un monge con título de prior” <sup>122</sup>. Efectivamente, en el siglo XVIII, aparece el priorato de Nuestra Señora de las Nieves y sus priores: “El día 9 de abril de 1700, Fr. Benito Garau, prior de las Neus en el monasterio de la O; en 1703, día 2 de mayo, falleció Fr. Jerónimo Buil, prior de las Neus” <sup>123</sup>.

SAN HILARIO DE LLASTARRI.—Ya dije algo sobre este priorato como posesión de Alaón. “Siendo el abad, como tal, propio y verdade-

118. SERRANO, 395-401 y 469-472.

119. SERRANO, 401.

120. AS.

121. ABADAL, *Catalunya carolingia*, III, 226.

122. AS.

123. *Obituari*... 110.

ro párroco de la iglesia matriz del monasterio, lo es también de las capillas e iglesias de San Hilario de Llastarri” <sup>124</sup>.

SAN LORENZO DE CASTARNER.—“Era posesión de la O, desde 22 de febrero de 1378, fecha en la que don Pedro de Vilamur, juntamente con su esposa, a causa de las deudas, vendieron a Pedro, abad de Alaón, por el precio de siete mil quinientos ducados, sueldos jaqueses, el castillo de Castarner, con sus derechos, emolumentos y la jurisdicción alta y baja” <sup>125</sup>. El año 1349 fue consagrada la iglesia de San Lorenzo de Castarner: *Noverint universi quod nos Joannes miseratione divina Hothoensis episc. Locum tenens Rmi. in Xto. Patris Do. Garcerandi eadem miseratione Ilerd. Episc. consecravimus ecclesia et altare S. Laurentii necnon cimeterium loci de Castarner al honorem Omnipotens Dei Virginis Marie et totius curie celestis et cum Inicium S. Evangelii secundum Johan. In principio erat Verbum et cum Inicium S. Evangelii sec. Matheum et cum inicium Ev. Sec. Marcum et cum inicium S. Ev. sec. Lucam .Et fuit hoc actum an. Dni. MCCC nonagesimo et quarto et die 19 mensis Novemb* <sup>126</sup>.

SANTA EULALIA DE BETESA.—Conserva todavía bastante derruida una interesante iglesia románica. “En 1414, Raimundo, vendió el lugar de Betesa al abad de la O, Guillén de Vilamur. Era Raimundo, vizconde de Coserant, señor de Betesa” <sup>127</sup>. El priorato de Betesa, propio de Alaón, no era conventual ni dignidad monasterial. Lo obtuvo en 1455 el prior Guillén Rubei, luego abad de la O, pero vacando la curia de Lérida y de Urgel propusieron a Raimundo de Vives, licenciado en Teología, como beneficiado de Betesa <sup>128</sup>.

SANTO TOMÁS DE NERIL.—“Berenguer de San Saturnino y su esposa vendieron a Guillermo de Vilaflor, abad de la O, los castillos de Neril y de Ardanuy, sus villas y todas sus tierras y pertenencias” “El abad de lo O es dueño y señor de los lugares de Neril y Ardanui en

124. AS.

125. AS.

126. BRAH, *Traggia*, B, 139.

127. AS.

128. J. Rius, *Regesto ibérico de Calixto III*, vol. I, p. 425, doc. 1,364.

lo espiritual y temporal y de los diezmos y primicias de aquella tierra produce por título de compra real...tiene el abad la obligación de poner vicario que administre la cura de la iglesia parroquial de Neril y su sufraganea de Ardanui, como con la confesión de los habitantes de los dichos lugares. El vicario será unas veces clérigo seglar, otras será monge del mismo monasterio". (Archivo diocesano de Lérida, carpeta de Alaón) <sup>129</sup>.

SAN CLEMENTE DE SOPEIRA.—Se trata de una capilla situada dentro del casco urbano de Sopeira que, juntamente con toda la población, era propia del abadiado. En 1700, el señor Clemente Solá fundó un pingüe beneficio en dicha villa <sup>130</sup>.

MONTAÑANA.—Consérvase todavía la interesante iglesia románica de San Martín. En 1026, Barón, presbítero, Marqués y Compañó, mandaron edificar una iglesia dedicada a San Martín en Montañana. Fue consagrada el mismo día por Borrell, obispo de Roda (1017). Este templo fue cedido al monasterio de Alaón <sup>131</sup>.

CASTANESA.—El conde Ramón entregó en 1015 al monasterio de la O la parte correspondiente en la iglesia de San Martín, de Castanesa, al abad Arnaldo: *sic mitto ipsa ecclesia nomine sancti Martini, qui est in Castanesa...* <sup>132</sup>.

SENUY.—En 987 fue donada la iglesia de San Julián al monasterio por el presbítero Indiscló. Esta iglesia se halla junto a Castarner <sup>133</sup>.

PEDRUY.—Fue donada a la abadía alaonesa en 972 *sub jussione monasterii Alaonis semper subjasceat...* <sup>134</sup>.

VALSENIA.—Se halla esta iglesia junto a Castarner. "1228 D. Guillen de Sas y doña Berenguera, con su hijo Ramón Berenguer

129. AS.

130. AS. *El documento se halla hoy en el Archivo diocesano de Lérida, carpeta de Alaón.*

131. SERRANO, 498.

132. SERRANO, 436 y 448.

133. ABADAL, *Dels visigots als catalans*, p. 218.

134. ABADAL, op. cit., 219.

y don Fortuño de Estada y doña María, con autoridad de los clérigos de Valsenie, restituyeron y de presente entregan la iglesia de San Pedro de Valsenie con todas sus pertenencias al monasterio de Alaón, de forma que, con consejo del señor de Valsenie y de los clérigos y parroquianos, constituye en dicha iglesia un abad idóneo... y los clérigos estén obligados a obedecer al abad de la O, nombraron como superior de dicha iglesia a Ramón Berenguer". *Facta carta 3 non. Augusti an. Incarnan. Dni. MCCXVIII* <sup>135</sup>.

ANDANÍ.—Situado junto a Alfarraz (Lérida), dependió del priorato de Vilet y, naturalmente, de la O. El año 1160, el noble militar Guillermo de Estopiñán hizo entrega al abad Poncio de la heredad que poseía en Andaní, juntamente con los pastos, molinos, viñas y el hospital. A su vez el abad se comprometió a celebrar cada año un aniversario por el donante y sus padres. El documento original dice así:

*Notum sit cunctis presentibus atque futuris quod ego, Guillelmus de Stopagnano, militis, cognitis supra nec suadendis malo ingenio, sed spontanea voluntate per amorem Dei et desiderio eterne vite ut in die iudicii merces mei exinde crescat et patris et matri smee, omniumque parentorum meorum, dono et concedo domino Deo et beate Marie Alaonensis cenobii et Poncio, abbati et monachis tuis eiusque sucessoribus et cum presenti pagine trado ad honorem et laudem nominis Xti. illum hospitalem quod est prope ecclesiam sancti Nicholai de Andani, quem pater meus, cuius sit requies, libere servicia pauperum destinavit. Sic dono cum omni hereditate sua et cum omnibus suis pertinentiis, quod hodie habet et exinde acquisitionis et cum exiis et regressis, aquis, paschuis et cum certa decima omnium molendi norum que sunt et erunt in praedicto Andani et in terminis suis. Dono, etiam, omnem destrum mee laborationis qui ibi habeo et nutrimenti domi mee. Insuper dono tibi ut ubicumque placuit tibi infra terminos de Andani faciatis unum molendinum liberum et ingenuum in iosa cequia et multi hominum dantes decimam. Dono, itaque. et confirmo ut quidquid ad amplificationem predicti hospitalis ad posteritas ut emittis ut (bo rrado) preter destructionem alicuius cabane, liberum et i nge-*

135. BRAH., *Traggia...*; SERRANO, 29; *Liber feudorum major*, publ. Miquel Rosell, I, 118.

*nuum habeatur. Hec de uno labore decimam alicui donetis. Hec omnia sicut supra scripta sunt, ego iam dictus Guillelmus de Stopanano, dono, laudo et confirmo, Domino Deo et Sancte Marie Alaonis, et tibi, Poncio, abbatis prefato, tuisque successoribus ut habeatis et possideatis sed in voluntatem vestram stabilialis, liber et ingenue in perpetuum. Quod si ego aut aliquis successorum meorum aut aliquem ecclesisticam personam sive laicam hoc manufactum irrumpere aliqua temptavit et non valeat sed in duplo componat, ac in suora anathema sit, amen et in posterum hec donatio firma, stabilis, perenniter maneat. Ut hoc firmum et ratum habeat predictum hospitem in validitatem et observatibus et defensionem prorsus ac super recipio in posteris meis irrefragabiliter mantentione percipio. Et ego, supradictus Poncius, abbas Alaonis, cum nostra societate recipio te, Guillelmum de Stopagnano et animam patris tui et matris et omnium parentorum tuorum et preteritorum, presentium et futurorum in nostra congregatione beneficio nostro monasterii et omnium predictorum tuorum nostris futurisque temporibus in nostro monasterio celebraturum die calendarum Octobrium Facta carta ista quinta die nonis Julii, anno Incarnationis Dni. MCLX. Raimundo Berengario, Barchinonensi comite, principe in Aragone et in Ripacurtia et in Ilerda. Ermengaudus comes in Urgello. Guillelmus, episcopus in Ilerda. Signum Guillelmi de Stopanano qui hanc cartam rogati scribere et testes firmare rogavit. Dominicus Lopez hanc cartam laudo et firmo. Maria, uxoris mee qui in ipso hospitali scripta ei dono meam partem decime de tota mea laboranza et omnem decimam retinenti domi mee. Dono, etiam, ipsum meum molinarem eidem supradicto abbati ut faciatis molendinum ad medietatem et habeatis vos et successores vestros iure perpetuo et ut hoc firmum habeatis manu mea ipso signo pono. Signum Petri de Barbastro, testis. Signum Ermengaudi de Orrite testis. Signum Guillelmi de Calones, testis. Signum Joannes filii de Aliqueto, Bernardi de Lavança et Arnaldi de Borrel et Martini et Guillelmi de Barba et Arnaldi de Miravet et alii milites. Joannes, sacerdos, scripsit rogatus, die et anno quo supra et hoc signo fecit. Signum Bernardi, prioris Vileti qui me, habeo potestate iste traslati. Signum Bartholomei sacerdos, qui me scribo potestate iste traslati <sup>136</sup>.*

A esta donación sucedió otra en 1215. Doña Dolza de Finestras entregó a la iglesia de Andaní, en manos de labad, Berenguer de Cor-

nudella y del prior de Vilet, Berenguer de Purroy, una cuadra y un cañamar *per cuncta secula*, con la obligación de decir anualmente un aniversario por su alma y la de sus padres en la basílica de Alaón <sup>137</sup>.

ISCLES.—Con motivo de la consagración del actual templo alao-nés, el obispo de Roda, San Ramón, entregó al cenobio la iglesia de San Pedro, de Iscles: ...*quartam partem ecclesie sancti Petri de Acisclo... unum excusatum in Tormo cum suis pertinentiis* <sup>138</sup>. Esta posesión, andando el tiempo, vino a poder del obispado de Lérida, según consta en el *Lucero del Seminario ilderdense*: “Tomó posesión el Seminario de este beneficio rural en 29 de mayo de 1767, según aparece del auto de posesión que pasó por testimonio de Luis Gil, Notario apostólico, vecino de la villa de Pont de Suert y se guarda en el archivo y legajo de rurales número 16. Consisten las rentas de este beneficio rural en los diezmos de todos los frutos que se crían y adeudan en aquel término dels Torms, de Iscles, que se pagan en mies y para trillar y recogerla tiene una borda con su era y cavallerías, pero tiene que sufrir el cargo de hazer decir Misa a los labradores en el agosto quando se recogen los frutos ” <sup>139</sup>.

ALÍNS.—Poncio, obispo de Roda, entregó a la O la iglesia de San Juan de Alíns, junto a Peralta de la Sal, el día de la consagración del priorato de San Bartolomé, de Calasanz (1103). Consta, también, esta donación en la sentencia que Guillermo Pedro, obispo de Lérida-Roda (1143-1176) dio contra Raimundo, arcediano, en favor del abad de Alaón el año 1158; en 1414, Juan, vicario general de Lérida, coló dicha rectoría de Alíns en favor de Jaime Figuerola, presbítero, presentado por el abad de la O, fr. Vilamur <sup>140</sup>.

El documento del obispo Guillermo Pedro dado en 1158, es como sigue:

137. AS.

138. BRAH, Gayoso, 439.

139. *Lucero del Seminario de Lérida*, p. 140.

140. La donación de Alíns en VILLANUEVA, *Viage...* XVI, pp. 116-118.

*Hoc est translatum bene et fideliter factum quarto nonas augusti sub anno Domini millessimo trecentessimo quartodecimo sumptum a quodam originali instrumento cuius series sic habetur vel sic se habet. Hec est memoria iudicii quod iudicavit Guillelmus, Ilerdensis episcopus, apud Rotam, de contentione que erat inter abbatem Alaonis Pontium et Raymundum archidiachorum. Predictus Raymundus archidiaconus esse conquestus de abbate prefato Pontio dicens quod injuste auferatur sibi donationem ecclesie de Alins; videlicet, stabilimentum cena mensuraturas de ipso genere pegrariam, fidanchas clericorum, et placitos et prohibitionem in clericos et in ecclesiam quibus querimoniis Abbas ita respondit, ecclesia, inquit, de Alins cum omnibus suis pertinentiis et ecclesiam de Nercha similiter Pontius bone memorie Barbastrensis episcopus, consilio et voluntate clericorum suorum, in die dedicationis ecclesie sancti Salvatoris et sancti Bartholomei de Calasanz, dedit tum suprascripto Monasterio et abbati Bernardo et eius successoribus, quam ecclesiam prefatam ex tempore predictae dedicationis usque hodie Abbas Alaonis et monachi tenuerunt et constituerunt ad suam utilitatem, nullo inquietante, absque ullo censu, excepto tempore quo Alegret, proditor de Castarlenas, abstulit se ipsum et ecclesiam quam per manum abbatis Alaonis tenebat et tradidit in manu Raymundi Avirol, archidiaconi, quibus rationibus auditis, Dominus Guillelmus, suprascriptus episcopus, in Rotensi locutorio presentibus cononicis, scilicetque, Guillelmo boni filii, priore, Raymundi de Otagana, archidiaconi, Bernardo Amelli, archidiaconi, Guillelmo sacristano, Petro abbate lavascensi, Otone canonico, Bernardo de Paul, Pere de Tонера, Pere Mor de Rosset et alli multi ori proprio episcopo indicatum tum ecclesia de Alins ab abbatibus Alaonis, ita juste adquisita et longo tempore possessa jure hereditario et perpetuo habetur et abbates suo arbitrio et voluntate stabilirent ad honorem et servitium Dei. Archidiaconus, autem, tantum habeat ibi cenam semel in anno, scilicet, tribus equitatibus et pueris suis, aliter autem, neque stabilimentum neque mesuraturas, neque pignorariam, neque fidanchas clericorum neque placitos, neque prohibitio-*

*nem in clericos nec in ecclesiam ulla requirat. Quod si querimoniam habuerit de clericis, abbas Alaonis faciat illi directum; quod si abbas noluerit illi directum farece ipse archidiaconus habeat potestatem suspendere clericos ab officio divino; que ecclesia vero prohibeat hac ratione. Ecclesia, autem, si episcopus aut archidiaconus voluerit tum cesare ab officio aliqua justa ratione aut excommunicare voluerit, non clericis in eadem ecclesia manentibus, scilicet, abbatem Alaonis suis litteris admoneantur tum faciat cesare ecclesiam a divino officio. Hoc autem est anno incarnationis Domini millesimo centesimo quingenti octavo apud Rotam, peracto sinodo, octavo calendas novembris. Raymundo Berengario, comite dominante in Barchinonia, et in Ripacurtia. Bernarnus, sacerdos, rogatus scripsit et hoc signum fecit. Joannes Patromara, notarii Statelae, publici testis huius translati. Signum Bartholomei Martini, notarii publici Statele, testis huius translati; signum Jacobi de Rege, notarii publici de Calasanz signum qui hoc verbo ad verbum fideliter translatavit ut in originali instrumento plenius continetur.*

(Archivo diocesano de Lérida, carpeta de Alaón. De Alins. 1159).

SUERRI.—El conde Unifredo (978) hizo entrega al monasterio de la iglesia de San Martín, de Suerri: *...donamus ipsa ecclesia cum suas vineas et suas terras et suos hortos* <sup>141</sup>.

GRANJAS, QUADRAS Y POSESIONES QUE COMPONEN  
EL ABADIADO DE ALAÓN

CASTILLO DE SANTA MARÍA DE TOR.—Junto a Sopeira y dependiente de la abadía, había tomado posesión el abad Riculfo al ser entregado por los condes Ramón y Ermesenda: *Castro in comitatu Ripacorcense que vocant Castellon ad Tauri...* <sup>142</sup>.

La posesión del castillo de Santa María de Tor fue motivo de serias discusiones entre el obispo de Lérida y el abad de Alaón. El pre-

141. SERRANO, 366.

142. SERRANO, 450.

lado leridano adujo el siguiente documento en el proceso sobre la jurisdicción temporal y espiritual de Santa María del Plá de Tor:

*In Christi nomine et eius gratia. Universis pateat quod nos Petrus Dei gratia rex Aragonum, Val. Maioricam, Sardinie et Corsice, Comes Barcin., Rossilion. et Certanie resolventes in regia mente quantis expensis ac laboribus progenitorum nostrorum ac nostris quantaque ac quorum efluxione sanguinis regnum nostrum Sardinie partum sit, et quanta ab ipso regno dum guerre turbinum expers fuit ad ceteras nostras terras bladorum et aliorum bonarum abundantia affluebat, quantumque nobis et corone nostre que ab eius imperii primordiis citra, divina favente clementia, semperque et continue incrementum suscitavit. Fuitque multis et clarissimis triumphorum, et aliorum insignium gestorum magnificata titulis generaretur dedecus si tale regnum tam per nefaria preditione iudicis Arboree diversis et longis cladibus et tribulationibus ad desperationem oppressum ac fidelissimos servitores nostros in eo degentes qui nominus miserandis suspiriis advertunt seu grandes fortium nostrum expectant quam adventum Christi SS. Patres que erant apud inferos (el documento se extiende largamente en la descripción de la guerra de Cerdeña y su recuperación)... concedimus vobis Venerabili in Xto. Patri Romeo divina providentia Ilerdensi Episcopo vestrasque ecclesie vobisque universitatibus ac hominibus locorum de Cenex et de la Artiga et de Vilaler et de Viu et de Cassos et de Coll et de Lesp et de la Roca, et de Castello de Tor et de Valmanya que loco sunt dicti vestri Episcopi ac ecclesie vestre et sunt in vestra diecesi, licet absentibus tamque presentibus in posse Notarii subscripti et secretarii nostri tamque publice persone a nobis legitime stipulantis pasciscentis et recipientis nomine vestram et omnium etiam aliorum et singuli quorum intersit, intexerit aut interesse potest et poterit seu debet totum bovajum retrovagium, terragium et herbagium accionemque, servitute vexationem et ius buagii retrovagii et herbagii que nos habemus vel habere debemus in dictis locis et terminis ac territoriis eorum aut in hominibus vel mulieribus nunc vel in posterum quam documque habitantibus vel habitaturis in eis quorumcumque habitantibus dominiorum sunt vel fuerint, hanc autem venditionem de dicto bovagio facimus vobis vestris dictis episcopo et ecclesie Ilerdensis ac dictis universitatibus... Acta fuerunt hec Barchinone XIII die Julii an. a Nat. Dni. 1380, nostrique regni XLV. Sig. Petri Dei gratia regis Aragonum etc. Clausit Petrus de Gosteny, assi lo testifica el archivador real Juan Pi.*

En el mismo preceso el monasterio de la O adujo el siguiente documento, que damos resumido:

*In Dei nomine. Ego Unifredus et coniux mea Sancia pro remissione peccatorum nostrorum et amore B.M. libenter animo et bona voluntate donamus et concedimus monasterio Alaonis et presenti abbati Frugelo et cunetis successoribus suis servientibus B. Marie Alaonis dono hereditatem meam quam ego habeo in castro Castillionis que advenit de patre meo Raymundo comite. Et est ista hereditas inter flumen Nogaria et Taurum et habet afrontationes de flumine Nogarie usque ad alium flumen Taurum. De meridiem usque ad illam villam que iam fuit de Tor. De aquilone usque ad montem quantum iste afrontationes et dicti termini sic donamus monasterio Alaonis ac francum et ingenuum et liberum culto et heremo... Facta carta in mense junio ann. Incar. Dni. DCCCCXLII Idus eiusdem mensis regni Leotario rege. S. Unifredi Comitis et coniugis eius Sancia. Endisculo filio Absoloni. S. Antonii filii Mironi; S. Galindonis S. Lupi. Ego Guifredus Presbiter et monachus scripsit hanc cartam et signavi. Se sacó este instrumento del establecimiento que hizo de la Quadra donada por Unifredo el abad Guillen i Juan Rufart, Prior de San Bartolomé de Calasanz y dixos monjes a favor de Montserrat Tormeda, vecino de Pont de Suert, abadiado de Lavax en 10 de febrero de 1455 <sup>143</sup>.*

ISCLES.—Los condes Unifredo y su esposa Sancia, hicieron entrega en 974 al monasterio de un villar (= ruinas de pueblo antiguo) situado en Iscles... *unum villare in loco ubi dicitur villare in castro de Acisculis... illas casas prope Castro Acisculis quod edificavit Blandericus, presbites et dedicavit Odisendus, episcopus*. La descripción de bienes de Iscles, propios de Alaón, los trae Serrano Sanz <sup>144</sup>.

MARQUET.—Quadra cercana a Arén en donde eran depositados los diezmos recogidos por toda aquella zona, con capilla y viviendas para los colonos y el monje encargado. Poseía esta quadra el monasterio en 1769 <sup>145</sup>.

143. BRAH, *Traggia*

144. SERRANO, 367-368.

145. Archivo Catedral de Seo de Urgel, *Exentos*, III, la O, 1.

CAGIGAR.—Hasta 1828 disfrutó la abadía alaonesa de varias fincas en término de Cagigar. “El M. Iltre. Abad de la O se lleva el diezmo de la quadra de Fornó, del Plá del Monjo, de la Mongía, la Limosma... “Posiblemente la interesante iglesia de Cagigar, titulada Santa María de Plá, ubicada en el Plá del Monjo, juntamente con el “hospitalet”, fueron posesión alaonesa cerca del camino romano (hoy cabañera que pasaba por medio de Cagigar). La cercana iglesia románica de Treserra también perteneció a la O, en cambio, la quadra, llamada “Consía”, era de los monjes de San Victorián” <sup>146</sup>.

CARDIEL.—Partida en término de Almunia de San Juan (Huesca). “En 1183, Gil de Lascellas ofreció un hijo suyo al monasterio de Alaón, como oblat, y en reconocimiento efectuó donación de todo su derecho a la almunia de Aminobet o de Cardiel, con todo su establecimiento y una quadra en dicho término” <sup>147</sup>.

MONZÓN.—En 1094 poseía Alaón unos huertos en la capital del Cinca: *preter ferreginales sancte Marie de Alaón* <sup>148</sup>; en 1136 contaba con otra posesión: *...habet ad aquilonem almunia de Rota et a septemtrione almunia de Sancta María de Alaón* <sup>149</sup>; en 1265 tenía varias casas, llamadas “casas de Alaón” <sup>150</sup>.

El año 1243, siendo abad Guillermo de Cornudella, se efectuó la venta de una heredad situada en término de Monzón, en favor de Ramón de Barbarroja. El documento original es como sigue:

*In Dei nomine sit notum cuntis presentibus atque universis quod nos frater Domnus Guillelmus de Cornudella, Dei gracia abbas Monasterii Alaonis, cum consilio Berengarii de Castanessa, Prioris Chalameria, et Bernardi de Ricamora, prioris de Vileto, et cum consilio et voluntate dicti Monasterii Alaonis per*

146. Archivo Catedral de Lérida, Libro de visitas de obispos, 1828.

147. AS.

148. Libro verde Catedral de Lérida, 39.

149. LACARRA, *Doc.* “EEMCA”, doc. 371.

150. Libro verde catedral de Lérida, 276 y ACA, *San Juan de Jerusalén*, 1.

nos, et per totum conventum eiusdem Monasterii. Presentes atque venturi damus, concedimus et concedendo tradimus vobis Raymundo de Barbirrobiis, et uxori vestre Marte, et omnibus vestris successoribus duas terras olivares ad tributum in Aliagira Montisonis, quod dimissit et dedit Guariani de Barbirrobiis pro anima eius Sancte Marie de Vileto. Prima terra olivare afrontata ex duabus partibus in brazalibus; de tertia parte in olivari Joannis ferrinali; et in brazali a quarta parte in terra olivari Guiarini, filius quondam Matei de Barbirrobiis; de secunda parte in terra olivare Petri de Ontiñena; de tertia parte in brazali; a quarta parte in terra olivare Guillelmi de Marsos, et in terra olivare Mathei Jacobi quantum dicitis confuditur afrontacionibus, et continentur sic vobis prenominitis et omnibus vestris successoribus predictas terras olivares ad tributum damus et concedimus, et tradimus cum introitibus et eiusdem exitibus et cum omnibus pertinentiis suis et melioramentis ibidem factis, et faciendis et cum omnibus arboribus ibidem plantatis ac plantandis cuiusque generis sint sive speciei et de nostro nostrorumque posse jure dominio, et possessionem abstrahentes, et in vestrum vestrorumque posse jus dominium (borrado) et possessionem mitentes deliberantes, et transferentes ad faciendas vestras vestrorumque voluntates in omnibus vere et semper. Sub vero tali pacto, predictas terras olivares vobis predictis et omnibus vestris successoribus ad tributum damus, concedimus, ut vos, omnesque vestris successores dictas terras olivares tenentes, suplicantes et possidentes detis vobis et sucesoribus nostris dicti Monasterii Alaonis anuatim de tributo in festo Sancti Martini decem solidos denariorum jacensium, bone monete corribili in Montissoni pars, et vino. Hoc tributum facientes vos et vestri nobis et nostris successoribus dicti Monasterii Alaonis, predictas terras olivares habeatis, teneatis et per cuncta secula possideatis ad faciendas vestras voluntates per cuncta secula seculorum ad propriam hereditatem vestram et vestrorum vere, si forte aliquo in tempore vos et vestri predictas terras olivares vendere volueritis nobis et successoribus nostris dicti Monasterii Alaonis decem diebus scire antea faciatis, quas si voluerimus. Deinde vendatis cuius quibus volueritis, exceptis clericis militibus et viris religiosis, et salvo tatem tributo nostro sicut superius continetur. Propterea sit manifestum quod habuimus et recipimus pro intrada dictarum olivarum a vobis dictis sumptoribus quatorcentos solidos denariorum jacensium quos omnes a vobis habuimus et numerando accepimus et ex illis ad nostram voluntatem fuimus integer presoluti. Renuntiantes omni excepcioni non recepte rei et pecunie, et si quid autem

*deesset in hac carta donacione per negligenciam vel insipientiam, vel per oblivionem sive aliquo modo quambis in hac scriptum non sit carta hic intelligatur et accipiatur ad utilitatem vestri et vestrorum. In hac autem donacione renuntiamus ordinibus et foribus et omni jure divino et humano canonico et civili et omni decreto sive decretalibus et omni legi sive legibus, et omni consuetudini sive consuetudinibus que vobis et vestris in hac donacione possint obtineant et nobis et nostris in aliqua prodeese. Actum est hoc mense augusti, era millessima ducentessima octuagessima prima. Signum fratris Guillelmi, abbatis Signum fratris B. Prioris Chalamerie. Signum fratris Guillelmi, monachi. Signum fratris Raymundi. Signum fratris B. prioris Vileti. Signum Bernardi, monachi. Signum Ermengaudii, monachi. Signum fratris Petri Millgrane, monachi. Signum fratris Petrus, Prior, Signum fratris Petri de Santo Genessio, sacriste. Signum fratris A. de Celis, monachi. Signum fratris Nicolai Puer. Signum fratris R. Puer. Signum Brengarii Puer, qui nos omnes in simul hanc cartam donacionis laudamus, concedimus et firmamus, testesque et scribere deprecati sumus. Signum Joannis de Orrit. Signum Mascaroni de Rupeforti, qui huius rei testes sumus. Dominici de Lasquarre signum qui hoc scripsit.*

(Archivo Diocesano de Lérida, carpeta de Alaón, 8).

ALCORT.—Hoy despoblado de Binéfar. “*Item, dice una sentencia arbitral entre el Temple y el obispo de Lérida, Guillén Ramón de Moncada (1275-1282) sobre petición que el dit bisbe feya de la almunia de Alcorn. Absolveren dits frares (templarios) per no possehir dita almunia ni delmes, encaraque possehisen lo lloch anomenat Alcorn. Pues las pocesions de dita almunia possehían los homens de Monsó per monestir de Alaó* <sup>151</sup>.”

MONROG.—Almunia situada en término de Berbegal que, juntamente con La Cardosa, La Milgrana y Terreu, fueron el lote jurisdiccional del priorato de Santa María de Chalamera y entregada al monasterio por la viuda de Pedro I, doña Berta, en 1105: *dono Deo et Beate Marie Alaonis et Bernardo abbati almunia nostra que est inter Berbegal et Monrog* <sup>152</sup>.

151. ACA, *San Juan de Jerusalén*, 1.

152. A. UBIETO, *Colección...* Pedro I, doc. 151, lo toma de VILLANUEVA, *Viage...*

LA MILGRANA, LA CARLOSA Y TERREU.—Situadas a poniente de Monzón, en término de Pomar de Cinca la primera y las dos restantes en el de la capital del Cinca. Fueron posesiones muy disputadas por los templarios, teniendo que intervenir el papa Inocencio III (1198-1216), siendo nombrados árbitros para dilucidar el asunto el abad de Ripoll y el prior de Gualter: *Exposita nobis, dilecti filii, abbatis Alaonensis, significatio patefacit quod cum olim inter quondam abbatem predecesorem ipsius et fratres Militie Templi super ecclesia de Cardosa, de Milgrana et de Aterre questio vertebatur* <sup>153</sup>.

“En 1248, Pedro de Fraga, alcalde de Huesca y Guillén Jimeno, ciudadano de Huesca, jueces, hicieron acta judicial sobre los términos del monte de la Milgrana. Lo testificó el escribano Juan Sancho” <sup>154</sup>.

OSSO DE CINCA.—“Los esposos Jordán, de Alcolea y su esposa doña Ceyta, dispusieron ser enterrados en el priorato de Santa María de Chalamera, entregándose como donados ante el prior Bernardo y haciendo donación de sus heredades en Osso de Cinca (Huesca) al monasterio de Alaón” <sup>155</sup>.

FRAGA.—En 1163, siendo abad de la O, don Poncio y al mismo tiempo señor del priorato de Santa María de Chalamera, vendió a Bernardo, prior chalamerense, una gran heredad en Fraga, propia del monasterio. En 1246, Bernardo, abad de la O y Raymundo, prior de Chalamera, vendieron a Elisen de Alcolea, un horno y dos casales en Fraga. En 1152 el abad Poncio hizo entrega a Pedro Formiguera de toda la heredad que había sido posesión del mulsumán Farfo de Fraga y que Ramón Berenguer, conde de Barcelona, había dado a Alaón a cambio de ciertas ayudas que el monasterio había efectuado en la reconquista fragatina (24 octubre 1149) “ y que en iendo a Fra-

153. P. KERH, *Paspturkunden, II, Navarra-Aragón*, p. 598. El día 25 de octubre de 1316, el infante Alfonso concedió al monasterio de Alaón la protección y guaije para los monjes y hombres dependientes del monasterio que iban a la Milgrana y a La Cardosa (ACA, reg. 382, fol. 78 v.). El mismo infante, el día 28 de diciembre de 1316, concedía remisión de censuras a la abadía que pagaba por razón del guaije por los prioratos de Chalamera y La Cardosa, de Monzón. (ACA, reg. 430, fol. 115 y reg. 328, fol. 79 v.)

154. LLOBET, *Biblioteca de Cataluña*, manuscrito 424, fol. 90.

155. AS.

ga una vez al año, los dichos señores sucesores están obligados a darle cena al abat y los monges acompañantes, prestando cebada a las caballerías de abat y monges" <sup>156</sup>.

SAN ANDRÉS DE MÁS.—Junto al paso de Escales se hallaba el *Más de San Andrés* (= masía, casa de campo o *quadra* = monte redondo, de un solo dueño) que los monjes, siendo abad Jaime de Labasuy, juntamente con los siete monjes del cenobio, arrendaron a Pedro Grau, habitante de Llastarri. El documento original dice así:

*In Dei nomine, Amen. Hoc est traslatum bene atque fideliter suptum a quodam publico instrumento pergameneo scripto, non viciato, non cancelato neque aliqua parte suspecto, sed omni prorsus et suspicione carens cujus tenor talis est. Noverint universi quod nos frater Jacobus Labaqui, Abbas monasterii Beatae Mariae Alaonis; frater Salvator Mir, sacrista; Prior claustralis et procurator fratris Ludovici de Almenar, frater Bernardi Badía, camerarii, frater Joannes Salvator, infirmarii, frater Petrus Piquos, elemosinarius, frater Antonius, prophessus, frater Joannes Miranda prophessus omnes monaci prefati monasterii de la O, convocati et congregati in domo eadem monasterii ad vocem campane cujus est assuetum in dicto monasterio convocari prefatis et negotiis ejusdem monasterii. Nos omnes, abbas et monaci superius nominati, consiliantes et capitulum generale facientes et celebrantes et nemine discrepante. Atenent y considerant nosaltres dit Abad, monjes y capitol ajam un mas sobre Escalas nomenat lo mas de Sant Andreu ab sa cuadro e ab los imprius lo qual capmas y quadra confronta a sol exent ab val de Sefo, a ponent ab flum de Nuguera, a mis ab roca de Escales damont; a port ab prat de al pastera e ab torrent de font freda segons las ditas confrontacions circundan y especialen et determinan, axi aquel capmas y quadra ab testimoni de aquesta present publica carta en quiscun loc en jui y fora jui firmement y per tot fes valedora e duradora, donam y otorgan a vos en Pere Grau, habitador de Lastarri, present et als vostres per tots tems, es a saber, lo damunt dit capmas y quadra damunt confrontada designada et determinada ab tos los drets emprius e pertinentias pertinens al dit capmas y quadra franca y quitia de tots drets pertanens a nos dit Abbad y capitol, exceptand una cena que quis cun ain, que vos dit Pere els vostres ayan a donar al señor Abbad o a son procurador (borrado) per*

*quis cum anin de aqui a cuant e per tots tems a nosaltres dit abbad, monjes y capitol de la O, que era son et per tems sirán, lo qual capmas y quadra damon confrontada y designada, donam a vos dit Pere Grau e als vostres per tots temps ab los carrax de la dita cena an entradas, exidas, a ab tots les drets, pertinencias, miloramens alli feits y per fer del cel entro en abis a totas vostras voluntates e dels vostres per tots tems, salbant al señor Abbad y capitol del monestir de la O, sobre lo damont dit capmas y quadra a sus dita cena quiscum ain emilorant a aquel capmas y quadra sens enpejorar aquella en ninguna manera, no disminuir, ni se fasa trosos salvant e napres el señor Abbad, monjes y capitol de la O, qui ara o per temps sirá la fadiga de deu días camil loisme en quan dis ir a firme, emparement et tots aquels correc e plenitud de dret quel señor Abbad, monjes, capitol y monestir de la O ha sobre la damont dit capmas y quadra et salvant aquel carrec de aquella cena de pagar quiscun ayn, donam, otorgam per nosaltres e les nostres que vos, dit Pere Grau y los veins ayats, tingats poseiscats lo damont dit capmas y quadra ab tots los drets de aquella per tots tems conrear, cultivar, poseir, espleitar y rebre tots los dits y profits que haber ne posen poderosament e en pau dar, vendre, alienar, cambiar e transpor, enpenar a totas y firme a totas vostras propias voluntass ab lo carecs de la sus dita cena axi com a cosa vostra propia e com mes plenariament se pot dir entendre, scriure e esquibar a tot profit e utilitat faent la dita cena quiscum any et ofer vos obtenir expleitas y rebre per tot tems los fruits spleits e drets del dit capmas y quadra per la sus dita cena sens tot contrastar nosaltres sos dits monjes y capitol de dit monestir de la O, y dels nostres profesos en lo dit monestir y de qualsebol altres persones de qualsebol lei, dignitat y estiment o condició sien sots o subieció de tots nostres vens aguts y per haber hom sian trobats. Et jo, dit Pere Grau reb en mi e en los meus lo damont dit capmas y quadra hereditat y tots els drets ab la dita cena damont dita en lo present contracte contenguda y oblics tots meus bens mobles y fisis on sebulla que sien haguts y per haber e especial, y per especial obligacio hobligo tots lo damont dit capmas y quadra, heretats estant en aquella e axi los damont dits nomenats señor Abbad, monjes y capitol principals donados del sus dit capmas y quadra, establidos de ella damont dita cena com lol dit Pere Grau requirire a mi notari de bal escrit a ells ser fetes dues cartes publicas (borrado) quiscuna de aquellas de una tenor a conserbacio del ldret de quiscum de las pars. Actum est in monasterio Alaonis septima die mensis septembris anno a nativitate Domini millesimo quingentissimo quarto, testes*

*Petrus Adel, Antonius Grau, habitatores loci de Sopeira et predictorum vocatis et assumpti. Ego frater Jacobus de Labaqui, abbas istius monasterii affirmo et laudo omnia supra dicta; frater Bernardus de Abadia, camerarius; et frater Juannes Salvatoris, infirmarius, et frater Petrus Piquos, ellemosinarius; frater Juanes Miranda, prophesus, et frater Antonius, Grima, prophesus.*

(Archivo Diocesano de Lérida, carpeta de Alaón).

#### PRIVILEGIOS DE LOS ABADES DE ALAÓN

Seguidamente recorreremos las diferentes prerrogativas y privilegios que los abades alaoneses gozaron hasta la exclaustración (1835). Seguiremos literalmente el dossier del abad Romá, como guía seguro. Todo este material se halla en BRAH, colección Gayoso, 31, pp. 400 y sigts., y en AHN, manuscrito, col. 1.286, B.

“El abad de este Real Monasterio es convocado al Concilio General de la Tarraconense como los demás prelados de la Provincia Tarraconense por estar sito dentro de ella, aunque está dentro de las vegas del Reyno de Aragón.

Cuando los reyes de Aragón y después de España celebraban Cortes en Zaragoza, el Abad de este Monasterio asistía en ellas por el brazo eclesiástico y estaba sentado en el nono lugar de la mano derecha, como los especifica Gerónimo Martel, Chronista de Aragón en el Libro que compuso de la forma de celebrar Cortes Cap. 29. Y cuando los Reyes celebraban Cortes en Barcelona asistía también a ellas con voz y voto como barón de Mirallas, cuya baronía posehe dentro del Principado de Cataluña con otras jurisdicciones de diferentes lugares. Y estaba en Cortes sentado dicho Abad entre los varones del Principado”.

“El rey don Pedro de Aragón (Pedro II), estando en el Castillo de Monzón tubo un Consejo General de los Primados Prelados, Cavalleros y demás personas principales del Reyno de Aragón y entre ellos convocó a los Abades de los tres Reales Monasterios de San Juan de la Peña, de Ntra. Sra. de Alaón y de San Victorián. Con lo qual tan serio congresso el referido Rey hizo de su Real Consejo in perpetuum a los tres Abades de los referidos monasterios. Y desde entonces estos tres expresados

abades tienen el título de ser del Consejo de su Majestad de la misma forma que lo tienen todos los señores obispos de España”.

*Jurisdicción del abad.*

“Pasando ahora, a la autoridad y jurisdicción secular que en los lugares del abadiado tiene el abad del real Monasterio de Alaón, sabemos que el rey don Alfonso de Aragón (Alfonso II) concedió al abad en todos los lugares de sus vasallos la jurisdicción civil y criminal y mixto impero, con la potestad de poner orcas en los dichos lugares y quadras o montes redondos, cuio privilegio confirmó el rey don Pedro III (IV, 1336-1387) estando en el castillo de Calasanz el día 3 de junio de 1376. Y después el Serenísimo rey don Felipe Segundo (1556-1598) confirmó los expresados privilegios estando en el lugar de Vinefar el día 9 de diciembre del año de 1585. En virtud de los expresados privilegios en todos los lugares del abadiado nombra el abad de este real Monasterio Alcalde. También tiene el dicho abad en los mencionados lugares la jurisdicción alodial y campal, de modo que el abad exerce en los mismos lugares las quatro jurisdicciones: espiritual, alodial, civil y criminal”.

*Abadía nullius.*

“El Sumo Pontífice Inocencio tercero (1198-1216) en el día antes de las Kalendas de diciembre del 1212, con su motu proprio, concedió al Abad de el Monasterio de la O la autoridad pleno jure en todas las iglesias anexas y dependencias de esta Iglesia monasterial y Dignidad Abacial, dándole la potestad quasi episcopal super clerum et populum menos que exceptúa el poder consagrar los Santos Oleos y ordenar los clérigos seculares de su Abadiato y remitirlos al obispo más vecino para este fin.

En virtud de este indulto y de otras confirmaciones apostólicas ha exercido y actualmente exerce la Jurisdicción ordinaria en su Iglesia monasterial y en todas las anexas y dependientes de ella y su Monasterio; las cuales todas visita con Mitra y Báculo, more episcopali, de cuia jurisdicción eclesiástica ordinaria está el Abad en pacífica posesión e inmemorial”.

*Atributos abaciales.*

“El Abad de este Real Monasterio de Alaón es perpetuo y con Bulas Apostólicas introducido a la posesión de su Dignidad y Derechos Reales por ser consistorial y es bendecido con auto-

ridad apostólica como los demás abades de la misma Congregación Claustral. El abad del expresado monasterio de la O viste los hábitos prelatiños de muzeta y mantelete y capa magna en el coro y asimismo anillo y pectoral con el uso de mitra y báculo y demás pontificales, no sólo en virtud de la Bula sobre referida, si también, por diferentes gracias apostólicas concedidas a todos los abades de la misma Congregación cuías bulas apostólicas concedidas están en el archivo monasterial. Adriano VI (1522-1523) en la bula sobre expresadas las confirmó. Y Gregorio XV (1621-1623) en el año 1622 concedió a todos los abades y monasterios de nuestra Congregación los mismos indultos y gracias apostólicas que tiene y goza el abad y monasterio de Montecasino, de Italia”.

*Los abades de Alaón, diputados de Zaragoza.*

“En la Casa de la Diputación, de Zaragoza, el abad de Alaón estaba insiculado en la bolsa de diputado de el Brazo eclesiástico por ser su diputado abacial consistorial. Muchos abades de este monasterio habían sorteado y exercido este empleo de diputado en Zaragoza. Y el último abad que sorteó y exerció este empleo fue Dn. Fr. Benito Latras, el qual siendo diputado murió en Zaragoza día 11 de junio de 1682”.

*Elección del abad alaonense.*

“El nombrar los monges Abad del mismo monasterio a un individuo del propio monasterio perseveró desde su fundación hasta el año 1385 en el que el Sumo Pontífice Juan XXIII (1410-1415) se reservó la elección o nominación del abad en todos los monasterios de la Congregación Claustral Tarracense y Cesaraugustana debiendo ser siempre el electo monge de la misma Congregación, con esta misma reserva del Patronato activo y esto se hizo por ciertos motivos que tubo el Papa Juan confirmó también esto mismo la Santa Sede Apostólica: *De eligendo abbate*. En dichos monasterios el Sumo Pontífice Inocencio VI (1352-1362) de suerte que elegir los monges abbad de su propio monasterio en todos los de nuestra Congregación Claustral duró desde el año 800 hasta 1385 y desde este año hasta el de 1523 fue el Patronato de dichas abadías de la Santa Sede y éste pasivamente en favor de los monges sacerdotes profesos de la misma Congregación. Después de dicho año de 1523 el papa Adriano VI (1522-1523) a 8 de las idus de septiembre del mismo año con su *motu proprio* dio a la cesárea Magestad de el Serenísimó Rey Carlos V (1516-1556) el Patronato de todas

las abadías de la referida Congregación. Por lo que desde dicha gracia Apostólica hecha al Serenísimo Rey de España son todas las abadías de la mencionada Congregación del Real Patronato y así mismo todos los monasterios bajo de su Real Protección, de suerte que juntos en Capítulo General quando se nombran todos los individuos actuales que la componen el primero que se nombre es el Serenísimo rey de España”.

*Monjes de Alaón, obispos de Zaragoza.*

El abad Romá conjetura en su dossier sobre ilustres monjes de la O, lo siguiente:

“Bien es verosímil que muchos abades de esta Real Casa pasaron a ser obispos después de la centuria de 1005 hasta el año 1300. Pues escriben todos los historiadores del Reyno de Aragón, que en dicho tiempo varios benedictinos ocuparon la silla episcopal de Zaragoza, Tarazona, Barbastro y Jaca”.

La reconquista aragonesa supuso, entre otras cosas, la restauración de las sedes episcopales, vacantes de pastor, tras la invasión musulmana, como algo consustancial en el avance hacia la *tierra nueva*. Fueron escasos los núcleos de mozárabes que conservaron su fe, muy musulmanizada, cobijados al amparo de las flexibles leyes árabes imperantes: San Pedro el Viejo, de Huesca, Barbastro, Monzón y Fraga fueron, tal vez, los únicos núcleos de viejos cristianos. La restauración eclesiástica no iba afianzándose a capricho, sino mediante una planificación bien pensada, siguiendo la tradición, aún viva, conservada en la Itación de Wamba.

En el llamado concilio de San Juan de la Peña, celebrado bajo la autoridad de Sancho el Mayor (1004-1035) en año inseguro (en 1034, para unos; en 1054, para otros, y en 1063, según algunos) dispúsose, entre otras cosas: *ut episcopi aragonenses ex monachis prefati cenobii habeantur et eligantur*. Sabido es que, entre las máximas aspiraciones de los monarcas altoaragoneses contaron siempre las conquistas de Zaragoza, Huesca y Lérida, como puntos clave de la reconquista. Por estos años todavía no estaba fraguada la unidad territorial del Altoaragón. Tanto Sobrabe como Ribagorza eran condados autóctonos y como centros espirituales contaban con dos monasterios de tanta o más celebridad que el de San Juan de la Peña: San Victorián y Alaón. El asanense se hallaba en territorio del pre-

lado de Ribagorza, con centro en Roda; y el de Alaón, fronterizo, estaba en constante tirantez por parte de los preladados de Roda y de Urgel.

Suponiendo que para la sede de Jaca-Huesca saldrían los obispos del monasterio de San Juan de la Peña, ¿de dónde procederían los destinados a las sedes de Zaragoza y de Lérida? Documentalmente sabemos que, a principios del siglo XI, aparecen por la Ribagorza varios preladados que se titulan "obispos de Zaragoza".

Alaón, por estos años, se hallaba en pleno apogeo expansionista, con una floreciente comunidad de monjes. En un documento de 1010 aparece entre los monjes del cenobio un tal Juan <sup>157</sup>. En 1017, pocos años después de la consagración de la iglesia de San Esteban del Mall, situada en la margen derecha del río Isábena, junto a Roda, efectuada por el obispo Odisendo, vemos que confirma esta consagración un obispo de Zaragoza: *In Dei nomine Johannes, episcopus Cesarauguste sedis, vel ceteorum sedium* <sup>158</sup>.

Posteriormente el monje Julián, en 1077, se nos presenta como obispo de Zaragoza, haciendo entrega de la iglesia de Santa María de Vilet o de Siurana al abad de Alaón, Bernardo, quien, en 1113, es mencionado como obispo de Zaragoza <sup>159</sup>.

Dato muy importante es el poder constatar con seguridad que estos obispos actúan en el área ribagorzana, siendo oriundos de Ribagorza.

Por otra parte sabemos que el concilio de Jaca, según la bula de Gregorio VII (1073-1085), al tratar de los límites orientales y septentrionales del obispado de Jaca, aparece mencionado, como obispo de Zaragoza, un tal Paterno: *Paternus, Cesarauguste ecclesie episcopus*. Ambos documentos, según Ubieto, son falsos y las mal llamadas Actas del Concilio de Jaca constituyen una burda falsificación hecha a finales del siglo XI <sup>160</sup>.

157. SERRANO, 410.

158. SERRANO, 359.

159. F. CASTILLÓN, *Presencia benedictina...* p. 7.

160. ANTONIO UBIETO argumenta sobre la falsedad del documento de la siguiente manera: "Las Actas del Concilio de Jaca sólo contienen escasas líneas auténticas. Estamos ante un texto muchas veces rehecho de acuerdo con las necesidades de los obispos de Huesca-Jaca, en sus pleitos. La versión más antigua prefabricada es de entre 1096 y 1101; los caracteres diplomáticos de este documento son impropios de la época de Ra-

La presencia de obispos zaragozanos en tierras de Ribagorza concluirá con la conquista de Zaragoza (1118). Pero nos preguntamos: ¿quiénes eran estos obispos y de dónde procedían? Es tema que ha hecho zozobrar a historiadores de la altura de Villanueva, Lacanal, Jiménez Soler y los que seguidamente apuntamos. Serrano Sanz escribe al respecto:

“Otro dato muy sospechoso hay en esta escritura (consagración de San Esteban de Mall) y es que la confirme Juan, obispo de Zaragoza, en el año 1017 (creo que Serrano equivoca la data). ¿Por ventura vacaba la iglesia de Roda, a cuya jurisdicción correspondía San Esteban del Mall? Añádase que la consagración de las iglesias, hecha siempre por un obispo, y las donaciones que se ofrecían en tales ocasiones, de ninguna confirmación tenían necesidad, y por tanto, no lleva ningún otro diploma análogo en Ribagorza. Y esto sin contar con que la existencia de obispo en Zaragoza por el año 1017 es menos que incierta. Desde 905 a 1040 tal vez no hubo obispo en Zaragoza”<sup>161</sup>.

Lacanal en “La España Sagrada” (46, 130) dice del obispo Juan: “En verdad que en dicho año el obispo de Zaragoza confirmó las donaciones hechas a la iglesia de San Esteban de Mall, vecino de Roda, de lo que puede inferirse que estaba ausente Aymerico, pero pudo estar enfermo u ocupado en otros asuntos y dar sus veces al dicho Juan”.

Durán Gudiol, dice sobre el obispo Julián: “En 1077 aparece en Ribagorza el obispo de Zaragoza, Julián, que dona a Bernardo y al

miro I; la titulación *Ranimirus gloriosus rex et Santius filius eius* contiene tres graves errores: a) Debería decir *Ego Ranimirus, Sancioni regis filius*; b) El adjetivo *gloriosus* indica que las Actas fueron falsificadas después de la muerte del monarca; c) Ramiro I nunca se tituló “rex”. La fecha utilizada para datar el año de la Natividad del Señor, jamás fue usada por la diplomacia aragonesa del siglo XI, pues los documentos se dataron siempre por la “Era hispánica” (A. UBIETO, *Jaca: documentos municipales* (Valencia, 1975), pp. 17, 36 y 53).

161. La teoría de JIMÉNEZ SOLER y que otros se han apropiado de querer originar la sede de Roda de Zaragoza, está hoy carente de valor. “Concuerdan todas las tradiciones en que el obispo de Zaragoza abandonó la ciudad al aproximarse las turbas de Muza, llevándose las reliquias de San Valero. Hay tradición de que este obispo murió desterrado... Existe una tradición que habla de la presencia de san Valero, obispo de Zaragoza, en tierras ribagorzas y sobre el hallazgo de su cuerpo en el castillo de Estada. Creo yo que el origen de esta tradición o leyenda debe de ser considerada a la luz de lo que he dicho acerca del obispo Julián, monje benedictino y obispo de Zaragoza. La tradición asegura que el cadáver de san Valero fue hallado en 1067. Me parece totalmente legendario todo lo relacionado con la huida del santo de la capi-

monasterio de la O la iglesia de Santa María de Siurana (Vilet). Tenemos, pues, un obispo cesaraugustano que se desenvuelve en Ribagorza" <sup>162</sup>.

La presencia ininterrumpida de obispos en Ribagorza-Roda data con seguridad desde 956 (Odisendo) a 1149 (conquista de Lérida). La actuación apostólica de los obispos de Zaragoza en tierras ribagorzanas hubiese dado ocasión a un cisma o a una situación anticatólica de usurpación de derechos y de territorio; mucho menos cabe aceptar la teoría de Durán insinuando la admisión de un obispado dentro de otro obispado. Creo yo que Villanueva cometió un grave error al publicar incompleto el documento del obispo Julián (1077) dando origen a que todos los historiadores que le siguieron utilizaran el documento sin preguntarse por su autenticidad. En "Hispania Sacra" di a conocer el documento completo logrando iluminar este asunto. Las palabras clave son las siguientes: *ut reedificetur monastico ordini quia est intra episcopatum nostrum et sub cura nostre religionis* <sup>163</sup>.

tal del Ebro; posiblemente haya un fondo de autenticidad en sus andanzas apostólicas por tierras ribagorzanas. Mi teoría, con todas las cautelas, es que san Valelo fue un monje ribagorzano, tal vez de Alaón o de san Victorián y que, al igual que Juan, Paterno, Julián y luego Bernardo, todos monjes y obispos preparados para la sede cesaraugustana, estaba en Ribagorza igualmente consagrado para dicha sede. Estos preladados vivían en sus monasterios actuando dentro del obispado rotense, pero sin jurisdicción, puesto que el episcopologio rotense y jacetano, durante el siglo XI es completo, como ya advertí.

Estimo que tras la amarga derrota de las tropas aragonesas en Graus (1064), con la muerte de su primer rey, Ramiro I y la fracasada cruzada de Barbastro (1064), la reconquista aragonesa, empeñada en la conquista de la tierra llana o nueva, necesitaba una fuerte dosis de optimismo y que, al igual que ocurrió con Santiago, apóstol, en Castilla, la leyenda de la aparición del cuerpo de san Valero (1076) debió de servir de acicate reconquistador. Posiblemente que san Valero, monje y obispo, era conocido por la Ribagorza como varón virtuoso y santo. Nótese bien que tras el legendario hallazgo de su cuerpo y el traslado del mismo a la catedral rotense, la reconquista aragonesa toma nuevos bríos y de forma arrolladora son conquistadas Estada (1087), Monzón (1089), Estadilla (1089), Zaydín (1092) y Aménar (1093). Por estos años fue dedicada la nueva catedral de Roda a san Vicente y a san Valero y la devoción al santo penetró en estos años en la mayoría de poblaciones del valle del Cinca. Todo lo referente a san Valero de Zaragoza nos parece apócrifo. Damos, en cambio, mayor base histórica a nuestra teoría arriba expuesta.

162. A. DURÁN, *La iglesia de Aragón durante el siglo XI*, "EEMCA", IV, p. 16.

163. CASTILLÓN, *Presencia...*; en Pasqual, *Sacre Antiquitatis Catalonia monumenta*, manuscrito 729, tomo IX, aparece un episcopologio de la sede de Roda-Lérida, con letra muy menuda, en el que es consignado un obispo que no es mencionado en episcopologio alguno. Después de Arnulfo, aparece *Petrus* en el año 1076: *Mortuo Petrus de Rota, monachi Sancti Poncii Tomerensis...* (p. 364). Posiblemente deba de revisarse el episcopologio rotense para ver si *Petrus* es auténtico obispo o es un interpolado.

Tanto Juan, como Julián y Bernardo, sin duda alguna, son tres monjes benedictinos salidos de Alaón, consagrados y dispuestos para la sede cesaraugustana, cuya reconquista se creía inminente; para Huesca irían monjes de San Juan de la Peña y para Roda-Lérida procederían de San Victorián. De este cenobio fueron monjes los obispos de Roda: Salomón (1065-1076), según unos, monje de Ripoll y para otros, de San Victorián; Arnulfo (1076-1077), al parecer monje asanense; Raimundo Dalmacio (1077-1094), procedía del mismo claustro; Poncio (1097-1104), fue benedictino de Tomeras; Guillermo (1126-1134), monje de San Victorián, pereció en la batalla de Fraga (17 julio de 1134); Ramiro el Monje, electo de Roda en 1134, fue monje de Tomeras y de San Pedro el Viejo de Huesca, en donde falleció y se halla sepultado; Gaufrido (1135-1143), monje de San Ponce de Tomeras.

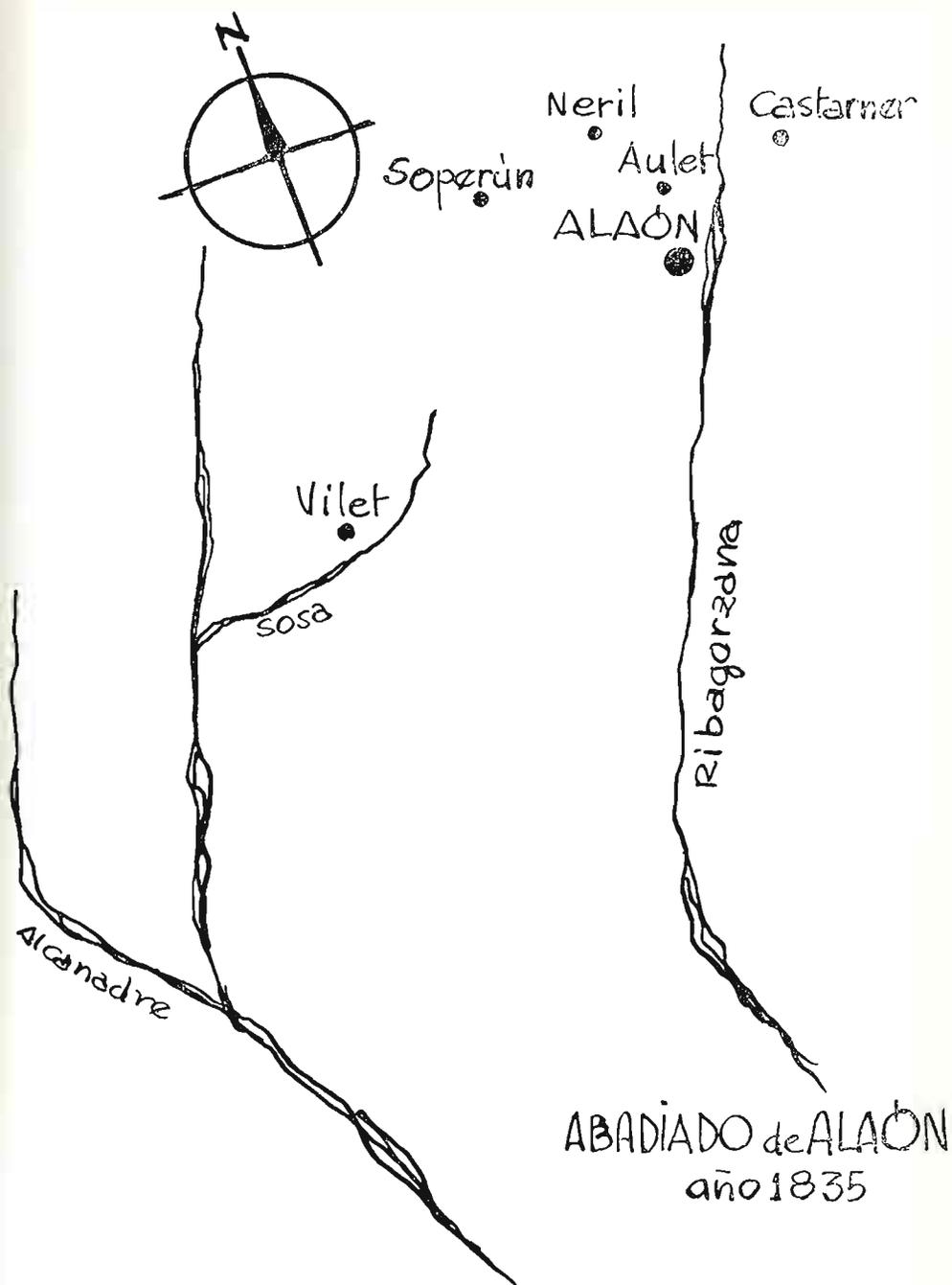
Resulta del máximo interés, también, la frase que sobre Juan, obispo de Zaragoza, aporta el documento de San Esteban de Mall: *Episcopus Cesarauguste sedis vel ceterorum sedium*, es decir, de las sedes de Jaca y Roda, tal vez, demuestra que los prelados zaragozanos, nuestros monjes Julián, Bernardo... ostentaban el título de metropolitanos o una dignidad equivalente a la de arzobispo.

En todo este intrincado asunto creemos descubrir la fuerte penetración benedictina en la corte ramirensa, iniciada con Ramiro I, y concluida con doña Petronila, es decir, el tiempo que abarca todo el siglo XI hasta la unión de Aragón y Cataluña, verificada entre el conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV (1131-1162) y la reina de Aragón, doña Petronila (1137-1162), cuyos desposorios fueron en 1137 y su matrimonio en 1151.

#### DECADENCIA DE ALAÓN

La situación del monasterio en zona fronteriza con Francia y Cataluña fue centro de múltiples saqueos e incendios. Durante la guerra de 1642 sufrió un voraz incendio ocasionado por la adhesión de la abadía a la causa de Felipe IV (1621-1665). Otro incendio sobrevino sobre Alaón a finales del año 1690<sup>164</sup>.

164. AS.



El abad Romá, al hablar de los sucesos funestos acaecidos en la O, escribe:

“No se pueden dar otra relación ni informe del monasterio por haverse perdido muchos originales instrumentos de donaciones y privilegios en los fatales acosos que ha padecido este monasterio, como de haver sido saqueado varias veces por las milicias del rey de Francia, a causa de estar tan vecino a los límites de su reino y también por las mismas armas y tropas del rey de Francia, fue una vez quemado y del todo abrasado, por lo que hoy se hallan en dicha iglesia ni en el claustro retablo alguno antiguo, si que hoy se hallan hechos a lo moderno a expensas del abad y monges, y así mismo todas las bovedas de la Iglesia blanqueadas y pintadas, haviendola borrado las fuertes memorias de los incendios y adversidades deplorables que ha padecido este monasterio y su Iglesia, salvándose siempre incólume milagrosamente la Imagen de Ntra. Sra. que está colocada en el trono del Altar Mayor. De esta fatal desgracia resultó otra mayor que fue la acabarse del todo en este monasterio el estado monástico, de modo que la dignidad abacial pasó a poder de comendatarios y residían solo en el monasterio dos clérigos seculares para administración de los sacramentos de esta Iglesia y demás anejas...

Por fin, por causa de las calamidades de las guerras han llevado este monasterio de extremo a extremo, magnífico al principio en tierras y mui pingüe en rentas, el día de hoy el abad es de cortas décimas que percibe y recoge y ha de prestar frutos y alimentos a todos lo rectores y curas de su abadiado y jurisdicción para que se puedan tener el divido sustento para residir en sus parroquias, pagar las porciones monacales e infantes de la Iglesia por ser divididas las mesas, queda mui corta renta a la dignidad abacial para su conservación y manutención a lo que corresponde a una dignidad quasi episcopal y el cargo aun más principal que tiene dicha dignidad es el de mantener y hacer todas las jocalías y ornamentos de Iglesia y sacristía. De modo que de este monasterio de Alaón solamente ha quedado una pequeña sombra de aquellas grandes y excesivas luces de caridad y cristiano celo con que los monarcas, príncipes y grandes señores habían ilustrado y dotado esta Real Casa del monasterio de Santa María de Alaón”.

El cenobio, después de la exclaustración, con una gloriosa carga de siglos, quedó reducido a una humilde parroquia del obispado de Lérida. Y la Iglesia, como respetando la ilustre trayectoria de Alaón,

no dio por concluida la jurisdicción del abadiado hasta la muerte del último monje, fray Juan Puy, ocurrida en 1860. El día 10 de febrero de 1874, conforme a la bula *Quam diversa*, de Pío IX (1846-1877), el vicario capitular del obispado de Lérida, sede vacante, Dr. don José Ricart, expidió un documento suprimiendo las jurisdicciones privilegiadas de los abadiados de Alaón, Lavaix, Sijena y Ager, agregándolas al obispado ilerdense <sup>165</sup>.

165. *Boletín del Obispado de Lérida*, Biblioteca del Seminario, año 1874.